

Sesión 14^a, en lunes 29 de octubre de 1962

Especial

(De 16.14 a 20.34)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y
HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1031
II. APERTURA DE LA SESION	1031
III. TRAMITACION DE ACTAS	1031
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1031
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reajuste de las remuneraciones del sector público. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	1031

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Acta de la sesión 7ª, en 16 de octubre de 1962 1082

DOCUMENTO:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional,
al proyecto que modifica la Ley N° 10.223, sobre Estatuto del
Médico Funcionario 1090

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Oficio

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Alessandri, Fernando | —Jaramillo, Armando |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Bossay, Luis | —Maurás, Juan L. |
| —Bulnes S., Francisco | —Pablo, Tomás |
| —Castro, Baltazar | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Víctor | —Quinteros, Luis |
| —Corbalán, Salomón | —Rodríguez, Aniceto |
| —Curti, Enrique | —Sepúlveda, Sergio |
| —Durán, Julio | —Tarud, Rafael |
| —Echavarri, Julián | —Tomic, Radomiro |
| —Faivovich, Angel | —Torres, Isauro |
| —Frei, Eduardo | —Vial, Carlos |
| —Gómez, Jonás | —Wachholtz, Roberto |
| —González M., Exequiel | —Zepeda, Hugo |
| —Ibáñez, Pedro | |

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, de Educación Pública y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 17 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El acta de la sesión 7ª, en 16 de octubre, aprobada.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien adoptar los acuerdos que señala, respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Telegramas

Uno de la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Valparaíso, otro del Comité de Defensa de Arica y un tercero del Sindicato de Empleados Particulares de Arica relacionados con el proyecto de reajustes de sueldos y salarios imponibles del sector público.

—*Se manda agregarlos a sus antecedentes.*

V. ORDEN DEL DIA.

REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto que reajusta las remuneraciones del sector público.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 23 de octubre de 1962, documento N° 4, página 869.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 12ª, en 29 de octubre de 1962, documento N° 12, página 1005.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Señor Presidente:

Me referiré en forma sucinta al proyecto sometido a la consideración del Senado, dividiendo en tres partes mis observacio-

nes: la primera, sobre el monto de los reajustes propuestos para las remuneraciones del sector público; la segunda, sobre el financiamiento del proyecto, y la tercera, sobre las nuevas disposiciones referentes a la zona libre de Arica.

Reajustes ineficaces.

Siguiendo este orden, debo decir, antes que todo, que los reajustes propuestos, del 15%, son, en mi concepto, absolutamente ineficaces para compensar el menor valor adquisitivo actual de la moneda y las proyecciones que en un cercano futuro significará la devaluación a \$ 1.400 por dólar.

En efecto, no habiéndose producido ley de reajuste alguno desde julio de 1961, fecha en que el índice del costo de la vida era de 166,7, hasta septiembre del presente año, que fue 191,9, sólo por este concepto, y tal como lo hice ver en la Comisión de Hacienda, se comprueba ya un descenso del poder adquisitivo de la moneda de 15,6%. Podría afirmarse que parte del alza del índice de septiembre y aun de la de agosto pudo originarse por razones especulativas, en consideración a las múltiples declaraciones oficiales de que la devaluación se llevaría a cabo; pero debe anotarse que en ambos meses, en conjunto, el alza del índice total fue sólo de 4,1%. Por otra parte, los estudios de la propia Dirección General de Estadística establecen que, con un aumento de salarios del 15% y una devaluación de la moneda del 40%, debía producirse un alza del costo de la vida de 21,14%. Si “deflactamos” este cálculo para la devaluación habida de 33%, llegamos a la conclusión de que, basándonos en documentos oficiales, la nueva paridad debe ocasionar un impacto a lo menos de 17,2%. En consecuencia, aun restando el aumento total habido en el índice en agosto y septiembre, o sea, un 4,1%, tendremos que, por razón de reajustes corrientes, más las consecuencias de la inflación, se pro-

ducirá inevitablemente un alza en el valor del costo de la vida de 28,7%.

Con estos antecedentes, ¿cuál es el objeto de proponer, entonces, sólo un 15% de reajuste? ¿Existe el propósito de promover una redistribución regresiva en la repartición de la renta nacional?

El Presidente de la República, en su último Mensaje, dijo que, durante el ejercicio 1961, se había producido una clara redistribución a favor de los trabajadores. ¿Es que se ha cambiado ahora de criterio en forma radicalmente opuesta?

El señor Ministro de Economía —aunque no oficialmente, como habría sido deseable— ha dicho que, como no se sabe cuál será el verdadero efecto de la devaluación, propondrá en el mes de enero un nuevo reajuste, de acuerdo con lo que suceda y que el que ahora estamos discutiendo tiene sólo el carácter provisional. Pero me pregunto: ¿ignora que su Ministerio ha permitido ya no sólo las alzas que podrían tener incidencia directa con la devaluación, si no, entre otras, el 100% para la prensa, 40% para la leche, 33% para el pan y 30% para los algodones, lo que no quita algo bien curioso y es que se hayan denegado alzas inferiores para artículos que no son de primera necesidad, como todos los ya nombrados? ¿Por qué espera el señor Ministro para enero, cuando él sabe que las leyes se demoran dos y tres meses en su tramitación?

Por lo demás, me gustaría saber si el señor Ministro piensa en enero dar a su nuevo reajuste el carácter de retroactivo, y por qué, con ese criterio, no se dice al diario del Gobierno, “La Nación”, y a su gran colaborador, “El Mercurio”, y a los algodones que sólo suban sus precios ahora en un 15% y, en enero, el saldo que realmente necesiten. No, señor Presidente. Lo que estamos viendo es algo que no haría un niño de “kindergarten”: llamar con trompeta a que todo se suba, menos los sueldos y salarios.

Yo quisiera saber qué piensan de todo esto los partidos de Gobierno y especial-

mente el Radical. ¿Se sienten satisfechos de la forma como se está representando su pensamiento? ¿O es que, en lugar de ser partidos de Gobierno, resultan ser quintas columnas de la Oposición? ¿Que no ven que están cultivando un fermento social del cual no sólo ellos serán las víctimas?

Se ha vuelto a la antigua cantinela de que elevar las remuneraciones equivale a aumentar los precios, y a revivir lo que se titula la espiral inflacionista. Por cierto, que si nada se fiscaliza y, aún más se invita a una carrera desenfrenada de alza de precios, la inflación tiene que rebrotar. Pero la falsedad de esa teoría, tan vieja ya como la carreta, ha quedado demostrada en Chile mismo y en todos los países del mundo. En Chile, cuando Su Excelencia afirma que, durante 1960 y 1961, los salarios reales fueron mejorados y, sin embargo, la inflación se mantuvo con un ritmo decente en comparación con los otros anteriores. Respecto a los demás países, como la mejor prueba citaré cifras de aquellos que forman el Mercado Común Europeo, que demuestran también cuán anacrónica es la teoría que ahora se pretende esgrimir. Veamos lo que ha pasado entre los años 1954 y 1960 en los cinco países principales del mencionado convenio. En Alemania, mientras los salarios

subieron un 60%, el costo de la vida sólo se elevó en 11%. En Francia, sube el índice de remuneraciones en 80%, y el costo de la vida sólo un 34%. En Italia, sin contar las regalías, un 37%, y el costo de la vida 16%. En Holanda, 71% contra sólo 21%, y en Bélgica, 36% contra 11%.

No vino la inflación en estos países como consecuencia del alza de salarios y, en cambio, sí que aumentó fuertemente el producto bruto, aunque por cierto en proporciones inferiores al aumento de salarios. Las cifras son: 51% para Alemania, 30% para Francia, 62% para Italia, 32% para Holanda y 16% para Bélgica. Este crecimiento del producto bruto es en el mismo lapso de 6 años en que hemos dado las cifras para el alza de las remuneraciones.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo de la Sala para incluir, en el texto de mi intervención, el cuadro demostrativo de lo que estoy afirmando. Dicho cuadro se confirma con otro correspondiente a ocho países, en el cual se consigna lo acontecido entre los años 1950 y 1957, o sea, en el período anterior a las estadísticas de los países integrantes del Mercado Común a que me he referido.

—*El primer cuadro a que se refiere el señor Senador, es el siguiente:*

CUADRO Nº 1

	<i>Producto Nacional</i>		<i>Costo de Vida</i>	<i>Monto Salarios</i>
	1954	— 1960	1960	1960
	(Base 100 = 1953)			
Alemania	100	151	111	160
Francia	100	130	134	182
Italia	100	142	116	137
Holanda	100	132	121	171
Bélgica	100	116	111	136

Fuente: Informations Statistiques de Communautés Européennes 1962 Nº 1/2."

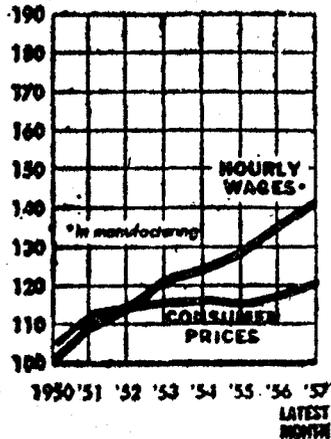
El señor VIAL.—También en esa época las cifras revelan que, en Estados Unidos, Canadá, Italia, Inglaterra, Alema-

nia, Suecia, Francia y Holanda, los salarios subieron sustancialmente más que el alza del costo de la vida.

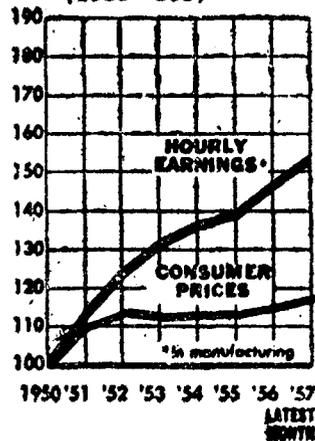
—*El segundo cuadro que se inserta a pedido del señor Senador es el siguiente:*

· PRECIOS Y SALARIOS

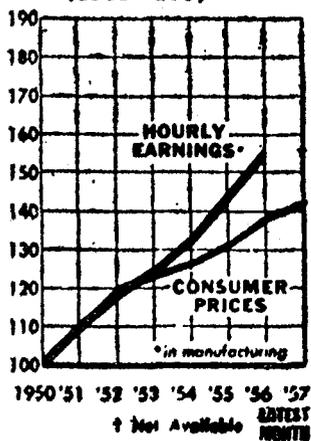
In the UNITED STATES... (1950=100)



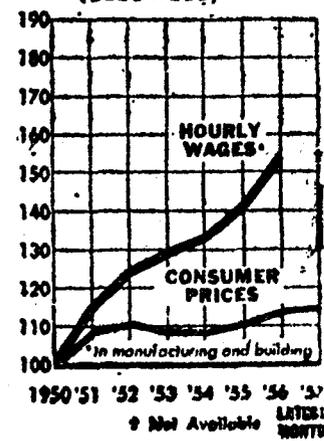
IN CANADA... (1950=100)



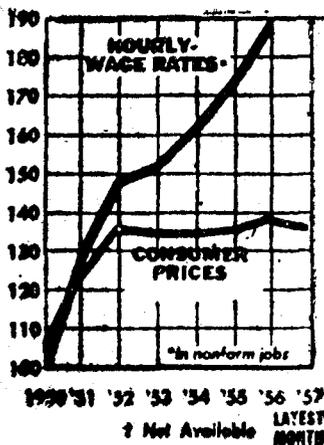
IN BRITAIN... (1950=100)



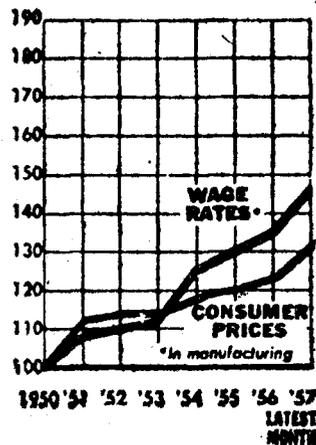
IN WEST GERMANY... (1950=100)



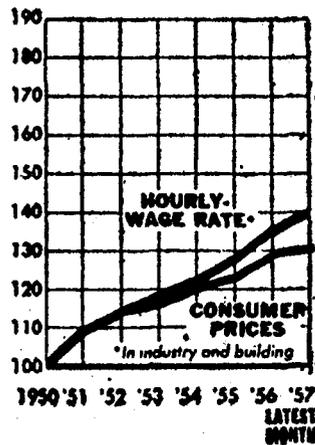
IN FRANCE... (1950=100)



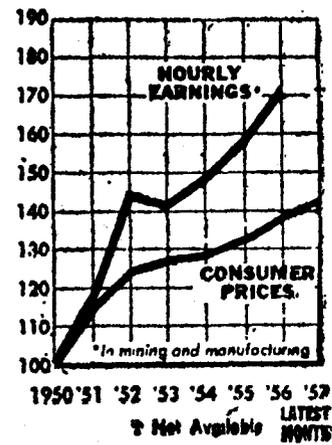
IN NETHERLANDS... (1950=100)



IN ITALY... (1950=100)



IN SWEDEN... (1950=100)



El señor VIAL.—En este diagrama, la curva de más arriba corresponde a los salarios industriales y la de más abajo, a los precios al consumidor en ocho países: Francia, Holanda, Italia, Suecia, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y Alemania Occidental.

Los datos anteriores demuestran que el tan temido aumento de salarios, cuando se toman las medidas que corresponde, no significa ni un mínimo impacto inflacionista. En cambio, disminuir el poder adquisitivo de la masa equivale a estrangular la producción y paralizar el país. Para evitar la inflación, hay otros medios más inteligentes y humanos que rebajar el nivel de vida de la población que labora, sobre todo si se trata de un país que no brilla, por cierto, en la distribución de su renta.

Conclusión de esta parte del análisis del proyecto: basándose en una teoría económica ya desaparecida entre los países más cultos y organizados, se pretende que la masa resulte pagando los platos provenientes de una devaluación que era totalmente innecesaria.

El financiamiento.

El proyecto que debatimos tiene por objeto reajustar los emolumentos de un total de 365 mil personas, incluyendo el bonito número de 130 mil jubilados. El monto total de su costo, o sea, el 15 por ciento de reajuste, asciende a 101 millones de escudos, y su financiamiento resulta, según el proyecto, de una simplicidad manifiesta. Dice al artículo 4º. "El mayor gasto fiscal se financiará con el mayor ingreso que se produzca como consecuencia de la *variación de la paridad cambiaria*". Según el Gobierno, la devaluación rendirá 50 millones más en Aduanas, 3 millones en mayor impuesto a la renta, 21 millones por mayor impuesto de compraventa, 20 millones en otros ingresos y 9 millones de la tributación del cobre.

Aún dando como un hecho el cálculo

precedente sobre una determinada paridad, salta a la vista que, desde el momento en que el señor Ministro del ramo ha declarado que el actual régimen cambiario es "libre y fluctuante", mal puede tomarse como base la cotización que existe en los presentes días, de mil cuatrocientos pesos por dólar. Porque, si es libre y fluctuante, también puede bajar este valor y, entonces, quedar desfinanciado el proyecto, salvo que la palabra "fluctuante" deba entenderse únicamente como fluctuante para arriba.

Sin embargo, la absurda posición a que nos llevaría la declaración mencionada carece de importancia, ya que es una falsedad tanto en el terreno legal como en la práctica. En efecto, el señor Ministro decía textualmente por cadena nacional de radio el 15 de octubre: "Una característica fundamental de estos dos mercados (el bancario y el de corredores) será la de que se tratará de mercados libres, vale decir que el precio de las divisas extranjeras será libremente determinado en cada área por la oferta y la demanda *absteniéndose el Banco Central de intervenir con el propósito de regular el precio de las divisas* para que éstas reflejen efectivamente el valor real que tienen y asegurar así el permanente equilibrio de nuestra balanza de pagos".

No podemos comprender, ni nadie comprende esta declaración y tanto menos los bancos comerciales que efectúan operaciones de cambio. Todos saben que esto es químicamente distinto.

En el sentido legal, debemos, ante todo, informar que, dentro de las disposiciones existentes, la actuación de los bancos es sólo de agentes del Banco Central y, en consecuencia, no podría jamás decirse que éste se abstendrá de intervenir en el terreno cambiario. En efecto, la ley 5.107, en su artículo 3º, establecía: "Únicamente el Banco Central podrá comprar y vender cambios internacionales...", los cuales estaban definidos en su artículo primero. Por su parte, la ley 9.839,

del 21 de noviembre de 1950, que creó el Consejo de Comercio Exterior, en el artículo 2º, inciso 1º, concedía a este organismo, en lugar del Banco Central, "la autorización y control de las exportaciones e importaciones y operaciones de cambio internacional". La ley 12.084, del 18 de agosto de 1956, al instituir la Comisión de Cambios Internacionales entregó en su artículo 8º, transitorio, todas las facultades que tenía el anterior organismo, Consejo de Comercio Exterior. Por otra parte, el decreto 6.973, que contiene, con fecha 1º de septiembre de 1956, el texto refundido de las disposiciones al respecto, dice en su artículo 11: "Las operaciones de cambios internacionales que se realicen como actos habituales u ocasionales SOLO PODRAN EFECTUARSE POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE y con autorización expresa de la Junta Directiva por los Bancos Comerciales u otras personas o entidades". Finalmente, el decreto con fuerza de ley 274 confirió al Banco Central todos los atributos de la Comisión de Cambios, sin alterar en parte alguna el derecho de esa institución a realizar las operaciones de cambios internacionales.

Pero, si en lo legal nadie podría decir que el Banco Central puede dejar de intervenir en el proceso cambiario relacionado con la balanza de pagos, en la práctica resulta ello mucho más imposible, y así ha quedado ya demostrado. En efecto, producida la suspensión de entrega de divisas por el Banco Central a \$ 1.053, al reiniciarse las operaciones del día lunes 15 del mes en curso, el mismo día que hablaba el señor Ministro por radio, los bancos no sabían a qué precio debían comenzar a transar, y sólo lo hicieron a \$ 1.395 después que la primera institución bancaria que lo hizo consultó al Banco Central y éste le dio su visto bueno sobre el precio. Por lo demás, como era lógico, no pasaron dos días sin que el Banco Central entrara al mercado proporcionando a los bancos los saldos que necesitaban para cubrir el déficit

que producían sus operaciones habituales. No hay, pues, tal abstención del Banco Central y tampoco puede jamás haberla, pues cualquier chileno sabe que aquél liquida el 65% de las divisas del comercio exterior correspondientes a los costos nacionales de producción y a la participación fiscal de las empresas cupreras de la gran minería. Y, si el Banco Central es el mayor proveedor, ¿cómo van a tener influencias sus operaciones de venta?

Por consiguiente, no puede haber en Chile, en la práctica, otro tipo de cambio que el que el Banco Central quiera imponer y esto del cambio "libre y fluctuante" no pasa de ser la misma denominación ridícula que tuvo desde el año 1950 hasta 1959, cuando se unificaron ambas áreas con el perjuicio ya conocido por el país entero. Se ha vuelto al antiguo sistema, pero tampoco se ha encontrado ahora otra nomenclatura más feliz que repetir la misma mentira de nueve años seguidos, que ha constituido el hazmerreír de los bancos y comerciantes, tanto nacionales como del extranjero.

Por otra parte, el artículo 4º habla de "paridad cambiaria". Y a este respecto, debemos decir que nuestra paridad no es otra que la propuesta al Fondo Monetario y aprobada por dicho organismo. En la actualidad, esta "paridad" es aún de 110 pesos y como tal, figura en los boletines del Fondo Monetario. Resulta, pues, improcedente usar este término para significar el "tipo de cambio", aunque éste hubiera podido ser aceptado provisionalmente, por razones valederas, en el organismo referido. En consecuencia, para una mayor propiedad, debe sustituirse la palabra "paridad" en el artículo citado por las palabras "tipo de cambio existente".

Lo dicho anteriormente tiene también relación con lo contenido en el artículo 5º del proyecto, o sea la idea de valorizar la reserva de oro y monedas extranjeras del Banco Central y con este monto bonificar las cuentas de depósitos de aho-

rros a plazo constituidos en el Banco del Estado. Esta medida, dicho sea de paso, si bien puede tener un contenido social, resulta injusta, porque, si tal propósito se tiene en vista, no existiría razón alguna para no aplicarla a otras inversiones del mismo tipo en moneda corriente y, con mucho mayor razón, a los dueños de billetes. Es evidente que la masa popular, que, en su gran parte, posee los 165 mil millones en billetes emitidos, es la más necesitada y sólo en pequeño número dispone de cantidades que le permitan abrir cuentas de ahorro a plazo cuyo monto medio es cercano a los 200 mil pesos. Pues bien, esos poseedores del circulante que sólo pueden tener como banco su propia cómoda o el colchón, pasan a ser también perjudicados con la devaluación sin recibir compensación alguna, y sí la hay, en cambio, para quienes pudieron abrir cuentas, por estar en mejores condiciones económicas.

Pero, volviendo atrás, debemos recordar que las valorizaciones del oro y divisas deben hacerse, según lo dispuesto en el artículo 47 del decreto con fuerza de ley 274, al tipo que determine el directorio del Banco Central de Chile. Ahora bien, si este directorio sólo transfirió al comité directivo tal derecho, y éste ha declarado que el cambio es "fluctuante", ¿a qué tipo de cambio se producirá la valorización?

No quiero penetrar más a fondo en este aspecto, a mi juicio, presentado con poco cuidado y, lo que es peor, con menor franqueza. El Senado comprenderá que, a lo menos, por respeto a las leyes vigentes, es necesario modificar los términos de las disposiciones propuestas en un lenguaje que se acerque más a la verdad.

Las disposiciones sobre el Puerto Libre de Arica.

Los artículos 9, 10, 11 y 15 se refieren al régimen otorgado a la zona libre de

Arica. Parece conveniente realizar un somero resumen de la situación existente en esa región y los fundamentos de las disposiciones propuestas.

Ante todo, me parece justo expresar que existe consentimiento casi unánime para dotar a esa lejana provincia de nuestro territorio de condiciones que le permitan desarrollarse y prosperar en forma extraordinaria, todo fundado en razones que deslindan con la íntegra conservación de nuestra soberanía. Sin embargo, tan noble afán no puede confundirse con la implantación de medidas que resultan sólo una pantalla para que un pequeño grupo, algunos de ellos extranjeros o nacionalizados, pueda enriquecerse con el despojo de toda la ciudadanía del resto del país. Es duro lesionar intereses que se organizaron al amparo de leyes mal dictadas. Sin embargo, es peor continuar un estado de cosas por demás injusto y que lesiona gravemente nuestra economía. Las disposiciones legales, si son inconvenientes, deben derogarse, y si ello trae como consecuencia pérdidas injustas, mejor es indemnizar debidamente a quienes las sufren, sobre todo si ello no significa una cantidad de dinero considerable.

La realidad es que el estatuto de Arica es inconveniente y de ello procede que ni aun los usufructuarios de sus disposiciones tengan la tranquilidad necesaria para desenvolver sus negocios con seriedad y profundidad. Por el contrario, viven en un clima de nerviosismo, y es bien sabido, que para mantener posiciones, se hace uso a menudo de procedimientos vergonzosos para la dignidad de los poderes del Estado.

Tal vez, por todo esto, el Gobierno propuso al Congreso conceder al Presidente de la República *la facultad* de aplicar hasta un 400% de impuestos de internación en esa zona, o sea, facultad para aplicar las mismas condiciones que en este aspecto rigen en el resto del país.

Como es sabido, esa medida, en mi

concepto, difícil de aplicar de manera total, atañe a las transferencias de mercaderías que se supone armadas en Arica, al resto del territorio nacional, y especialmente al rubro de automóviles. La Cámara de Diputados, tal vez por confusión, negó la idea de autorizar al Presidente de la República, y quedó a firme la medida del 400%, lo cual en la práctica, equivale a suprimir gran parte de la actividad existente en la zona.

Por su lado, el señor Ministro de Economía ha manifestado que presentaría una indicación para aplicar a firme sólo el 25% de lo autorizado por la disposición, es decir, un impuesto del 100%, en vez de uno del 400%. No se ha propuesto ni suprimir la parte de exención de derechos aduaneros de que goza hoy Arica, ni tampoco aumentar el impuesto de 3ª categoría, que, en la actualidad, es sólo la décima parte del vigente para el resto del país.

Queremos, ahora, demostrar cómo el actual régimen es perjudicial para Chile en lo concerniente a las armaduras de automóviles. Esta actividad no tiene un estatuto igual para todos. Existen armaduras clasificadas como industrias de producción nacional. Entendemos que se hallan en este caso solamente una o dos firmas de armadura, las cuales están exentas incluso del 50% de los derechos aduaneros de importación que afectan a las restantes. De igual exención gozan algunas otras empresas que fabrican productos "nylon", juguetes, papel de calco y baterías.

Las demás armaduras se desarrollan actualmente según el texto de sus respectivos decretos de autorización, sometidas a condiciones diferentes unas de otras. Pero, desde el 31 de diciembre, estarán afectas al reglamento originado en la ley de enero del presente año. Este reglamento ha sido estudiado por la Corporación de Fomento y prescribe que las armaduras de automóviles deberán enterar un 50% de producción nacional,

mientras para los "jeeps" y camionetas bastará un 25%. Pero tales porcentajes se aplican sobre un valor duplicado del precio de importación de las partes que se arman. Sin embargo, alrededor de una tercera parte de estos porcentajes (15% y 5%) se considera obra de mano y está fija; sólo debe comprobarse la inversión en artículos nacionales de las otras dos terceras partes. Nos encontramos, así, desde luego, con una situación que afecta irregularmente y que es, en todo caso, falsa, pues ningún vehículo emplea por unidad sumas ni semejantes a los 500 mil pesos en mano de obra que vendrían a atribuirse a un automóvil cuyo valor aproximado de importación por Arica es de 1.200 dólares. Por otra parte, existen también numerosas diferencias aduaneras según el tipo de vehículos que se importe. A los automóviles se les agregan sólo neumáticos, baterías, vidrios, cables eléctricos, radiadores y cierta parte de los asientos, todo lo cual, casi íntegramente, se fabrica en el centro del país y paga altos fletes a Arica, a menudo por avión. La misma fábrica de baterías existente allá está afrontando en la actualidad una seria competencia con INSA, porque esta firma proporciona descuentos en los neumáticos si se le compra también la batería. En resumen, los valores colocados como nacionales sólo reducen en pequeñísimo monto el precio de las partes importadas, si se compara con el precio CIF del vehículo totalmente armado en el extranjero.

En las armaduras trabajan no más de 2.000 personas, que ganan salarios de 3.500 pesos diarios, en promedio, o sea, entre 1.800 y 2.000 millones en el año. Se calcula, por otra parte, que estas armaduras gastarán durante 1962 alrededor de 8 millones de dólares para unos 6 mil automóviles. Si éstos hubieran entrado directamente al centro del país, habrían pagado, entre derechos de aduana e impuestos de importación, una suma cercana a 30 mil millones de pesos,

o sea, 15 veces más que todo lo pagado en sueldos y salarios. El saldo es la enorme utilidad que hacen los privilegiados armadores. Para ser exacto, debo decir que no todos se aprovechan de la situación en forma desproporcionada; hay firmas serias que están vendiendo con razonable utilidad, como Willys Jeep, Fiat y Land Rover. En cambio, otras hacen diferencias de más del 100%. Una firma armadora de automóviles General Motor, por ejemplo, acaba de obtener permiso para traer 120 vehículos cuyo costo real alcanza sólo a poco más de 5 millones de pesos, los cuales se venden en 11 millones, lo que significa ganancias de unos 700 millones de pesos. Lo anterior dará una pauta de lo que sucede y explicará la multiplicación de gestores y abogados de que se valen para obtener decretos y permisos.

En resumen, Arica gana dos mil millones; el Fisco pierde 30 mil millones, y la mayor parte del saldo corresponde a los privilegiados.

Es evidente que, si el Gobierno ha prohibido la importación de automóviles porque no tiene divisas, esto no lo hace para que se gaste la misma cantidad de ellas por Arica y que los derechos e impuestos que el Fisco sacrifica sólo sirvan para enriquecer en parecida cantidad a 20 firmas que poco benefician a Arica.

Por otra parte, bien puede suponerse el ridículo que Chile hace ante el extranjero, donde se sabe la pintoresca forma usada para proteger a esta ciudad. Hasta los mismos armadores se ríen de los procedimientos adoptados, pues comprenden que, si se tratara de favorecer, en este caso, a la provincia, mucho mejor sería darle una subvención del doble de lo que ahora obtiene por este concepto y que el Fisco cobrara los derechos de aduana e impuestos regulares, con lo cual recibiría un saldo a su favor de más de 20 mil millones por año.

La proposición del señor Ministro en orden a aplicar un 100% de impuesto, si

bien en algo mejoraría la situación fiscal, está muy lejos de solucionar el asunto y tiene, además, el inconveniente de favorecer a cierta clase de vehículos y perjudicar a otros, dadas las diferentes características y, en especial, porque un impuesto parejo a la venta no guarda relación con los distintos aranceles correspondientes a las partes que se importan.

Debo informar a los señores Senadores que, como puede desprenderse de lo explicado, existe entre estos armadores, a pesar de estar unidos en una asociación, cierto clima de competencia, originado por las ventajas y posiciones diferentes. Y para completar el cuadro, algunos de los negocios son dirigidos por elementos espurios conocidos por actuaciones que en otra época conmovieron a la opinión pública. No es, pues, extraño que ante las pingües ganancias se busquen, por esta clase de personeros, procedimientos tan audaces como los denunciados por mí en la Comisión de Hacienda del Senado y por otros señores Senadores al Presidente de la Corporación. Los detalles de esa reunión colectadora de coimas, en que se hicieron proposiciones injuriosas para el Parlamento, abisman por su corrupción y desparpajo, hasta el punto de que varios armadores se retiraron indignados de la sala.

Lo que he relatado debe llevar al convencimiento de los señores Senadores de que existe premura en modificar tan desgraciada situación. Nada obtendríamos con desglosar del actual proyecto las disposiciones pertinentes, pues esto es justamente lo que algunos desean, esperanzados en que la situación actual se mantenga. Pero, como tampoco estimo que puede aceptarse la rígida disposición aprobada por la Cámara de Diputados, formularé indicación a fin de que se autorice al Presidente de la República para aplicar los impuestos por él propuestos después de oírse previamente un informe que deberá solicitarse a la comisión de seis ingenieros de la Corporación de

Fomento que tiene a su cargo el estudio del problema. Estimo que con esta autorización el Ejecutivo estará en condiciones de buscar una solución adecuada dentro de plazo breve. Y tal vez puede ser lo más práctico enfocar de una vez por todas la creación en Chile de una verdadera industria automotriz, que salvaría, en verdad, parte del gasto de divisas y daría amplio trabajo y sano progreso al país. También podría negociarse el traslado al centro del territorio de las armaduras principales, rebajando en cierta medida los actuales impuestos del 400%.

Réstame sólo referirme al artículo 15, que no es de origen del Ejecutivo y que fue colocado sorpresivamente. Según esta disposición, se eximiría de todo nuevo impuesto o gravamen a las industrias declaradas de producción nacional. Si tal situación se produjera, ello equivaldría a constituir una posición de monopolio en favor de unas pocas firmas que, en la actualidad, tienen ya manifiestas ventajas con ganancias por demás excesivas.

Con lo anterior, creo haber informado a mis Honorables colegas sobre la verdad de lo que sucede en Arica respecto al serio problema de las armaduras.

Tengo la esperanza de que, para apreciar este asunto, no se harán valer intereses políticos regionales, sino que se procederá pensando en la verdadera conveniencia nacional.

He dicho.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente:

Con el proyecto que discutimos, el Ejecutivo tendría el propósito de restituir a los servidores del sector público la pérdida del poder adquisitivo de sus sueldos o salarios motivada sólo por el abandono de la paridad cambiaria, sostenida hasta el 28 de diciembre de 1961 para todas las operaciones de cambio, y hasta el 15 de octubre último para las autorizadas por el Banco Central.

Como es de conocimiento público, el valor de nuestra moneda destinada a sa-

tisfacer las necesidades de comercio internacional oscila actualmente, respecto del dólar, alrededor de 2.000 pesos en el mercado libre, y alrededor de 1.400 pesos en el mercado bancario, para cubrir solamente operaciones autorizadas por el Banco Central.

No obstante el carácter de libre que las autoridades monetarias atribuyen al mercado bancario, y de oscilante, a la paridad monetaria que éste registra, existen fundadas razones para suponer que ella está contenida, sea por la obligación de liquidar los retornos dentro de plazos determinados, por la postergación de las coberturas, por los depósitos previos de importación, por los impuestos adicionales a los derechos aduaneros, por las listas de importación permitida o por la concurrencia dirigida de las disponibilidades de divisas del Banco Central.

En estas condiciones, el valor de nuestra moneda, para los efectos del comercio internacional, no está reflejado por el que exhibe el mercado bancario; más representativo es el del mercado libre de corredores.

La paridad de nuestra moneda con las extranjeras debe reflejar la situación real de nuestra economía; ésta es una condición que las autoridades monetarias deben cumplir para proteger su normal desarrollo.

Como mucho se ha discutido últimamente sobre la materia y se ha llegado a emitir opiniones responsables sobre la inconveniencia de modificar la paridad cambiaria, creo de alto interés hacer una síntesis del comportamiento que en la actual administración han tenido los rubros determinantes de nuestra balanza de pagos.

La balanza comercial, en el trienio 1959/60/61, arrojó US\$ 1.370 millones para exportaciones; US\$ 1.602 millones para las importaciones, y un déficit de US\$ 232.000.000. En el trienio 1956/57/58, las exportaciones sumaron US\$ 1.260

millones, y las importaciones, US\$ 1.291 millones, con un déficit de US\$ 31.000.000.

Se ha pretendido justificar este aumento considerable del déficit de la balanza comercial, de US\$ 232.000.000, con la necesidad de restablecer la capacidad productiva del país y aun de acrecentarla, capacidad que se juzgó perjudicada por la pasada administración debido a la imposibilidad financiera de los empresarios para importar bienes de capital.

Los bienes de capital importados en el trienio 1959/60/61 alcanzaron a 530 millones de dólares, contra US\$ 462.000.000 en el trienio 1956/57/58. Esto significa que los US\$ 232.000.000 de déficit de la balanza comercial que esta administración lleva en sus tres primeros años calendarios de ejercicio solamente puede justificar, en razón de mayor importación de bienes de capital, US\$ 68.000.000, cantidad prácticamente igual a la mayor importación de productos agropecuarios comestibles en el trienio 1959/60/61 con respecto al trienio 1956/57/58; mayor importación motivada exclusiva e imperdonablemente por una desacertada gestión gubernativa en la conducción de la política agrícola.

Tenemos que convenir, entonces, en que el déficit de la balanza comercial, que de manera tan grave pesa en el desequilibrio de la balanza de pagos, en el endeudamiento externo fiscal y en la paridad internacional de nuestra moneda, se debe, en forma primordial, a las importaciones superfluas y a las importaciones de alimentos que debieron producirse en nuestro país.

Cuán justificado sería, como lo sostiene el Gobierno, que este déficit se hubiese motivado del todo por un incremento de nuestros bienes de capital; así, ellos habrían creado una fuente de recursos para pagar las deudas externas tan irresponsablemente contraídas y para mantener, además, el valor internacional de

nuestra moneda, que algunos pretenden lograr con pura dialéctica.

Digno de consideración es el punto que estamos analizando si se tiene presente que el consumo de capital fijo del país ha subido de 1.000 millones de dólares en el trienio 1956/57/58, a 1.200 millones de dólares en el trienio 1959/60/61, y que su debida reposición es condición previa para lograr tan sólo sostener la productividad nacional.

Por fin, este desequilibrio de la balanza comercial no se puede atribuir, en el último trienio, a circunstancias adicionalmente adversas a nuestro comercio internacional, pues la relación neta de intercambio media del trienio 1956/57/58 y del trienio 1959/60/61 fue, en la práctica, la misma, y fue favorable a esta administración la capacidad media para importar, que ascendió a 168,6 en el último trienio y a 156 en el anterior.

Analícemos ahora el comportamiento de la balanza de pagos en los trienios citados. En el de 1956/57/58, arrojó un déficit de US\$ 97.000.000, y en el trienio 1959/60/61, uno de 210 millones de dólares. Ambos déficit quedan reflejados en las cuentas de compensación; vale decir, son financiados por los activos netos, en el exterior, del Banco Central, Banco del Estado, bancos comerciales y, a veces, por los de la Caja de Amortización. Tales déficit son aún mayores si se consideran los créditos oficiales directos obtenidos en el exterior.

Para darse cuenta de la presión que el actual déficit de nuestra balanza de pagos ejerce sobre el sistema bancario consolidado nacional, póngase atención a los siguientes datos: al 31 de diciembre de 1958, este sistema tenía un activo neto sobre el exterior cercano a los cinco millones de dólares; en el mes de septiembre del presente año, el sistema consolidado bancario tiene un pasivo cercano a los US\$ 330.000.000. Este pasivo es el que

absorbe las deudas del sector público y privado correspondiente a operaciones cubiertas del comercio internacional.

Es conveniente, también, saber que los registros de importación pendientes de cobertura por operaciones al contado, a consignación y pagos diferidos, que en diciembre de 1958 ascendían a US\$ 200 millones, ascienden en la actualidad a US\$ 400.000.000.

No es por tanto suficiente, para aquellos que con buenos propósitos recomendaban mantener la paridad cambiaria, que lo hicieran ateniéndose en forma restringida a la normalidad de nuestras exportaciones en cuanto a precio y cantidad; el precio del dólar también sube cuando se tienen obligaciones por cumplir y conceptos claros sobre la importancia de proteger el prestigio del crédito nacional, especialmente en lo externo.

Merece examen particular el estado de la deuda pública en moneda extranjera de responsabilidad fiscal, tanto interna como externa.

Si nos atenemos a los balances de los ejercicios presupuestarios de la Contraloría General de la República, ellos consignan, para el 31 de diciembre de 1958, una deuda fiscal total en moneda extranjera, interna y externa, expresada en dólares, ascendente a 242 millones y, además, garantías fiscales, en la misma moneda, por 100 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 1961, ambas partidas han subido a 587 y 151 millones de dólares, respectivamente.

Quiero advertir que estudios más recientes hechos por organismos financieros de carácter público hacen subir la suma de ambas partidas, al 30 de septiembre del presente año, a una cifra cercana a los 1.000 millones de dólares. Para llevar algo de tranquilidad a mis Honorables colegas que escuchan, hondamente impresionados —no lo dudo—, he de completar lo dicho señalando que una parte de estos 1.000 millones de deuda y garan-

tías fiscales en dólares corresponde a obligaciones contraídas en virtud de la ley 13.305 y otras leyes, obligaciones que fueron colocadas directamente en el Banco Central. No obstante haber sido extendidas en moneda extranjera, el Fisco obtuvo moneda corriente. Las operaciones que comentamos se hicieron con el habilidoso propósito de demostrar al país que este Gobierno jamás recurriría al desquiciador sistema de financiar el presupuesto fiscal con emisiones del Banco Central.

Cupo al Senador que habla hacer prosperar en la ley 14.171, destinada a salvar los efectos del último terremoto, una indicación que impedía al Banco Central hacer préstamos al Fisco en moneda extranjera si éstos realmente no correspondían a préstamos logrados por dicha institución en el exterior.

Es lamentable que, en parte, operaciones de índole semejante a las que señalaron constituyeron los justamente tan impugnados pagarés-dólares, con los agravantes que todos conocemos y con el agravante, además, de que los poseedores de dichos pagarés, cuyo producto ingresó a las arcas fiscales en moneda corriente, reclaman ahora, como reza su título, el servicio en moneda extranjera, lo que pesa seriamente sobre el déficit de la balanza de pagos.

Espero, señor Presidente, que esta ligera síntesis de la conducción de la política de comercio exterior permitirá a los señores Senadores llegar a la conclusión de que el problema de la "revaluación del dólar", como se lo llamaba, que hizo irrupción a partir del 28 de diciembre de 1961, no era otro que afrontar la responsabilidad de los desaciertos. Analizada la balanza comercial; examinados los saldos netos del movimiento de capitales autónomos, como también los saldos netos de las transacciones privadas, partidas, todas éstas, contenidas en las balanzas de pago del trienio 1959/60/61, está permitido sostener que los mayores emprésti-

tos realmente externos consignados en el balance de la Contraloría General de la República y contratados por el actual Gobierno, en cuya gestación se comprometió no pocas veces la respetabilidad de nuestras instituciones financieras y sufrió, quizás, menoscabo también el prestigio externo de la nación, se utilizaron para que muchos listos trasladaran sus capitales al exterior merced a las facilidades otorgadas por la ingeniosa área única de cambios.

Cuán grave es que, para financiar un presupuesto desorbitado, que compromete nuestra economía por lo ineficiente, se haya promovido esta inexcusable dilapidación de la riqueza nacional. Se acenúan mis aprensiones cuando se comprueba que en el año 1961 se produjo, por la vía de las transacciones privadas y el movimiento de capitales privados, un "drenaje" sobre lo normal de más de cien millones de dólares, circunstancia a la cual concurrió la desafortunada declaración del Jefe del Estado, días antes del 28 de diciembre de 1961, y que terminó por arrasar con la posición de cambio líquida del Banco Central, es decir, los saldos activos en corresponsales del exterior.

Todo este proceso relacionado con la balanza de pagos ha puesto en evidencia la falta de dirección superior en nuestra economía. La conducta vacilante del Ejecutivo durante largos meses ha agravado el desconcierto y la desconfianza, a tal punto que el inversionista se inclina más a llevarse los capitales que a traerlos del exterior. La legislación tributaria, orientada a solventar el déficit del presupuesto fiscal, cada vez más creciente, desalienta al empresario, por la destrucción de las bases de planeamiento de sus inversiones. Nuestro ahorro interno no permite desentenderse de este fenómeno, y quienes defendemos el sistema económico que tiene como fundamento el respeto al derecho de propiedad no podemos aceptar que se lo malogre, por una errada ad-

ministración, comprometiendo lo positivo de su doctrina. La defensa de la democracia contribuye, en su esencia, a corregir los errores, pero no podemos postergar la solución de los urgentes problemas económico-sociales.

El proyecto en debate, con la aparente simplicidad de reajustar los sueldos de la Administración Pública, envuelve, por todo lo dicho, aspectos de gran trascendencia, que no debemos desatender si deseamos evitar una caída en la política del avestruz.

En la Comisión de Hacienda, los personas del Gobierno no lograron precisar si la cifra de 15% estaba destinada a reajustar sueldos por la influencia de la paridad cambiaria y el alza del costo de la vida, desde el último reajuste de julio del año pasado; no podía esperarse otra cosa, si se considera que el solo incremento del índice de precios del consumidor, desde el último reajuste hasta el mes de septiembre, ha ido de 15,6%. Ni aun aceptando la desamparada tesis de que los precios suben 1,5% por cada 10% de aumento del valor del dólar, tendría asidero el intento de sostener que el 15% cubre ambos efectos sobre la pérdida del poder adquisitivo de las remuneraciones.

Deberemos aceptar, entonces, que el Gobierno, a corto plazo, tendrá que considerar un nuevo reajuste.

Es importante destacar que, de las informaciones proporcionadas en la Comisión de Hacienda, se desprende que el señor Ministro de Economía está autorizando, en especial, en el sector industrial, aumentos de precios de los productos, superiores a la influencia que atribuye, en forma tan categórica y autorizada, al alza del dólar.

Ello demuestra que los precios básicos de la producción nacional estaban contenidos; que los empresarios absorbieron durante esta Administración los aumentos de sueldos y salarios, los nuevos tributos y demás gabelas, en la esperanza

de una acertada conducción económica, y que ahora han logrado del Gobierno la confesión de su error.

El desarrollo con estabilidad monetaria es una aspiración que todos compartimos, pero exige un análisis profundo de nuestro proceso económico-social, fiscalización permanente de los factores económicos y voluntad para imponer sus correctivos.

No procede en estos momentos discutir si la inflación monetaria provoca una inflación de precio o surge de ella, pero la causa inicial proviene de la lucha de los distintos sectores económicos por mejorar o defender su nivel de vida frente a una producción que no crece en consonancia o no se distribuye con la equidad requerida por el avance social.

El equilibrio social que tanto anhelamos ha sido perjudicado por la escasa disposición del Jefe del Estado para examinar la validez de las opiniones ajenas, lo cual le ha impedido corregir con oportunidad los errores que ahora tan claramente han quedado de manifiesto.

Estabilizados los arriendos y contenidos los precios agrícolas, que conforman el 70 por ciento del índice de precios al consumidor, logró, después de un impacto inflacionario en el primer año de su Gobierno, una estabilidad monetaria relativa, que no respondió a ninguna reestructuración de nuestra economía y, por lo tanto, fue artificiosa e insostenible.

Perplejo ante el inesperado y adverso desenlace de lo que creía un acierto, ha reaccionado en forma lenta y vacilante, agravando así las consecuencias de sus errores.

Nunca lo informaron sus colaboradores, desconectados de sus propósitos y aspiraciones, de que el producto nacional bruto se mantenía estancado; que el gasto fiscal ascendió de 15% a 25% de este índice, que mide nuestra prosperidad o retroceso; que el crédito nacional, que al comienzo de su Administración se distribuía en 28% para el sector público y 72%

para el privado, en el presente se reparte por mitades; que la población activa ocupada en servicios ha pasado del 50% al 60%; que los empleados públicos han subido de 130.000 a 150.000; que los obreros campesinos, a quienes les impide, por la vía del veto, arrancar de la miseria, tenían, al comienzo de esta Administración, un salario equivalente al 40% del salario medio de los obreros de todas las actividades, y ahora sólo alcanza a 36% del mismo.

Tuvo en su mano la posibilidad de arreglar el régimen previsional que agobia al desarrollo nacional.

Debió afrontar el problema de la gran minería, planteado al Congreso, con franqueza, su política, materia de gran influencia en nuestra balanza de pagos.

Debió resolver el problema de la producción agrícola procurando el alimento tan necesario a nuestro pueblo, sin malgastar nuestros escasos recursos de divisas, solución compatible con el problema de la tenencia de la tierra.

Creo haber señalado algunos aspectos que permiten explicar la razón del lamentable desenlace de la gestión económica del Gobierno, cuyos efectos trata este proyecto de atenuar. Ninguna perspectiva seria de enmienda se divisa ni nada se propone que permita alentar esperanzas.

Me veo en la necesidad de insistir en el error que, a mi juicio, cometían quienes, de buena fe, creían posible sostener la paridad monetaria, la cual se logró con tanto sacrificio de nuestras disponibilidades de divisas hasta el 28 de diciembre de 1961.

La pérdida del valor de nuestra moneda no tuvo como epicentro la balanza de pagos ni, dentro de ella, el rubro importaciones; sin menospreciar, naturalmente, su influencia, aquélla obedeció a causas más profundas de origen interno; en lo fundamental, fue la falta de imaginación para colocar nuestro potencial económico al nivel de actividad compatible

con nuestra capitalización y, en especial, con la que se podría generar como consecuencia de aquélla y con la que podía llegar de afuera atraída por la seriedad del trato que le prometimos.

El Ejecutivo ha ofrecido comenzar de nuevo a otro nivel de precios y salarios. Nada se conseguirá, si no aborda las fallas que en parte he mostrado.

Abocados al financiamiento monetario que sugiere el Ejecutivo para prorratcarlo entre los afectados, en la Comisión de Hacienda produjo sorpresa el que la fuente de recursos a que alude nuestra Constitución fuera, en este caso, el mayor ingreso fiscal, estimado en E° 102.000.000, que producirá el cambio libre fluctuante del mercado bancario. Quedó en el ánimo de muchos Honorables Senadores que a ella concurrieron, que en la mente de los personeros de Gobierno existe la convicción de que este cambio libre bancario se convertirá en cambio libre ascendente.

Otra disposición contenida en el proyecto, relativa a la revalorización de las reservas en oro y monedas extranjeras del Banco Central, a la nueva paridad oficial, y que modifica el destino de su producto, consignado en el artículo 47 del D.F.L. N° 247, hubo de ser modificada en el sentido de que la revalorización se haga al tipo de cambio que en definitiva se elija para el cálculo de ingresos en moneda extranjera en el próximo presupuesto fiscal para el año 1963.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, nuestro país, por resolución legislativa, adhirió al convenio sobre Fondo Monetario Internacional en el año 1945 y pasó a ser uno de sus miembros. Se autorizó al Banco Central de Chile para realizar todas las operaciones contenidas en el convenio.

Una de las cláusulas principales de éste dispone la obligación de cada miembro de fijar su paridad monetaria previa consulta al Fondo. Dicha paridad es la ofi-

cial; a ella se refiere el artículo 47 del D.F.L. N° 247, al tenor del cual el Ejecutivo propone hacer una nueva revalorización de las reservas en oro y moneda extranjera y destinar su producto, además de lo dispuesto en el decreto citado, a reajustar los depósitos de ahorro y cancelar deudas de instituciones fiscales. Resulta, de todo esto, que si se procede como el Ejecutivo lo solicita, en vez de revalorizar las reservas del Banco Central, habría que devaluarlas, pues la paridad oficial vigente es de \$ 110 por dólar.

En el año 1958, cuando se subió el dólar a 1.041 pesos, se procedió, a mi juicio indebidamente, a revalorizar las reservas del Banco Central, de \$ 110, a 1.041, y se contrarió, en el mejor de los casos, el respeto que ese banco debe a la paridad fijada con el Fondo Monetario, de cuyas resoluciones se supone celoso guardián.

Denuncio esta situación, porque la estimo impropia de una administración eficiente.

El segundo informe del proyecto nos dará la oportunidad de considerar otros aspectos de la materia en debate.

He dicho.

El señor TARUD.—Señor Presidente:

Debo decir que entro en este debate con un sentimiento de franca incredulidad. Tengo la convicción de que la opinión pública participa, como yo, de la estupefacción que produce el considerar que el Gobierno estima que basta con un reajuste de quince por ciento para compensar las pérdidas sufridas por los trabajadores ante las alzas causadas por la nueva devaluación monetaria. Está ante la vista de todos que el promedio de las alzas en los precios de artículos esenciales, en los últimos días, llega fácilmente a más del 40 por ciento, y en algunos casos, como en el del pan, excede el 60 por ciento, ello sin considerar los efectos crecientes de la especulación y el acaparamiento.

Quienes no tienen otros recursos que

sus salarios, y que ante el golpe de la devaluación y sus consecuencias no disponen de otro parachoque que su misma miseria, no pueden entender bajo qué normas técnicas, humanas o morales se ha llegado a concluir que basta con el exiguo aumento propuesto en este proyecto de ley para enfrentar las nuevas condiciones económicas. Esta iniciativa consagra un nuevo despojo en el nivel de vida de la familia chilena, es una confiscación substancial de los ingresos legítimos de nuestros compatriotas asalariados y no puede ser aprobada, en buena fe, por nadie que tenga un auténtico interés por el destino de nuestro país.

Frente a estas proposiciones, me veo obligado a meditar acerca del extraordinario grado de paciencia atribuida a nuestros trabajadores, al ver que se repite otra vez el trágico "carrousel" de las alzas desenfrenadas y de los reajustes de salarios muy limitados y medidos. Sobre todo, como consecuencia del fracaso de una política económica que, desde la partida, fue denunciada como dañina y perjudicial y en la que se persistió, a pesar de las reiteradas prevenciones y advertencias.

Hace casi cuatro años, al discutirse aquí la primera devaluación monetaria de este régimen y el "proyecto de ley de estabilización económica", presentado por el Triministro Roberto Vergara, dije que tal política llevaba al país a un fracaso seguro. Agregué que sus objetivos, como obtener un aumento de las exportaciones, la repatriación de capitales y una mayor ayuda externa a largo plazo para adquirir bienes capitales, eran ilusorios. Sostuve que ya en marzo de 1959 los reajustes de sueldos y salarios eran insuficientes, porque estaban retrasados con respecto a las alzas ya sobrevenidas. Recalqué que las medidas auspiciadas por el Gobierno llevaban al endeudamiento en masa y al despilfarro de divisas. Dije que el dólar llegaría a valer más de 2.000 pesos y que

en cambio no conseguiríamos beneficios nacionales equivalentes a los sacrificios que se proponía que el país afrontara. Esto último —añadí—, porque se persiste en el mito de querer arreglar la economía de un país subdesarrollado, como Chile, sobre la base de meras medidas financieras, sin un plan de acción económica, orientado a la realización de reformas y cambios profundos en la estructura económica y social de nuestra patria.

Confieso que, nunca como ahora, habría deseado que mis vaticinios no hubiesen resultado confirmados por los hechos. No quiero detenerme en un análisis pormenorizado del desarrollo completo de esa política, hasta su fracaso final, en diciembre último. Aquí ya se han dicho miles de palabras y citado centenares de cifras que prueban sobradamente la quiebra de tal política. Solamente deseo recordar que, a la vuelta de cuatro años, estamos *otra vez encarando el hecho obvio y evidente para cualquier ser humano con sensibilidad moral, de un aumento en las remuneraciones de apenas un quince por ciento, que no compensa ni remotamente el deterioro sufrido por un sueldo o salario después de la riesgosa experiencia de la "estabilización".*

Repito que, como dije en diciembre de 1959, "la depreciación monetaria ha sido el mecanismo clásico utilizado históricamente por la Derecha y sus aliados para consolidar y mantener prebendas y privilegios". *Esta devaluación llega al consumidor en forma de alzas de precios, insuficientemente compensados por medio de reajustes de salarios deliberadamente mezquinos. Los beneficios de la devaluación los extraen los pudientes en forma de una vida lujosa y en el acrecentamiento continuo de sus fortunas e influencias, con lo cual pueden darse, incluso, el lujo de financiar toda suerte de campañas propagandísticas antipopulares. Se obliga, así, al pueblo a financiar a sus propios victimarios.*

El país tenía derecho a esperar que en este proyecto de reajustes se hubiera tenido en cuenta lo dicho en fecha reciente desde todas las fuentes, en el sentido de que es urgente en nuestro país dar paso a un régimen social más justo. Pensaba que en esta oportunidad se brindaba a la Derecha y sus aliados la ocasión de practicar lo que han comenzado a predicar acerca de la necesidad de hacer imperar la justicia social, defendiendo, por lo menos, el nivel de vida del asalariado. No en vano —me decía— los obispos chilenos han emitido una carta pastoral, en la que recomiendan y propugnan la eliminación de los abusos con los trabajadores. El trato que reciben éstos en el actual proyecto de ley, sin embargo, va contra las recomendaciones de la Jerarquía y viola el elemental derecho humano a la supervivencia. *Colaborar en el despacho de iniciativa tan injusta es hacer todavía más tensa la cuerda de necesidad que rodea el cuello de nuestro pueblo y contribuir a legalizar otro episodio del gran timo de los reajustes.*

Por estas consideraciones, porque debo responder a la confianza de los trabajadores y consumidores que me eligieron para defender sus derechos, no votaré el proyecto, pues no puedo tomar parte en la mascarada que se nos presenta como una iniciativa de "reajuste de sueldos y salarios", pero que en la práctica no significa sino consagrar legalmente otro despojo al patrimonio de los trabajadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de continuar el debate, permítaseme consultar a la Sala acerca de una petición del Honorable señor Vial, con el objeto de insertar, como parte de su discurso, un cuadro que aparece en un ejemplar de la Revista Economía y Finanzas, entregado a la Mesa por el señor Senador.

Si le parece a la Sala, se haría la inserción solicitada por el señor Senador.

Acordado.

—El cuadro que se acuerda insertar a

solicitud del señor Vial aparece en la página 1034.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Señor Presidente, la verdad es que este debate podría ser muy breve, pues nos obliga a los Senadores que estamos interviniendo a repetir conceptos que hemos expresado en diversas ocasiones.

La discusión del proyecto nos aboca no sólo al estudio de un reajuste del 15%, sino que al análisis, una vez más, de la política mantenida durante los últimos años, lo cual nos ha llevado a la situación que ahora se plantea.

Las palabras pronunciadas hace un instante por el Honorable señor Wachholtz, tan duras en la crítica a la orientación seguida por el Gobierno, podrían ahorrar, también, a los personeros de la Oposición, una nueva insistencia en esta misma línea de juicios.

Es tal la unanimidad en el sentido de que ese sistema ha fracasado, que el Presidente de la República, en su discurso del 11 de octubre dice, en un párrafo titulado "Rectificación":

"Es mi propósito recomenzar la tarea que comencé a fines de 1958 y principios de 1959, enmendando las deficiencias y errores que se hayan cometido."

En consecuencia, si hasta el propio Jefe del Ejecutivo reconoce que hay que recomenzar, parece inútil la tarea, por parte de quienes tenemos una posición crítica, de tratar de establecer que tal política ha constituido un fracaso. Hemos señalado que los fundamentos del régimen de estabilización son profundamente erróneos y carentes de toda realidad.

Ese sistema tuvo su punto decisivo el 28 de diciembre del año pasado, cuando —pocos días después de un discurso del Primer Mandatario, como lo recordó el Honorable señor Wachholtz— creó, entre otras cosas, un ambiente de inseguridad extrema y una verdadera corrida en el

Banco Central. En dicha exposición, el Primer Mandatario decía que una devaluación provocaría un verdadero terremoto económico, al suspenderse el pago de los compromisos contraídos por Chile y dejar de manifiesto una situación tan difícil para las finanzas públicas y para el inmenso sector privado que, al confiar en esa orientación, fue empujado a contraer obligaciones en dólares y no en moneda nacional.

Después del 28 de diciembre, vivimos un prolongado período, una dilatada suspensión, que podría haberse justificado por 4, 5 ó 10 días, pero que se extendió por casi un mes. En seguida, transcurrieron diez meses —como lo repetimos hasta el cansancio— discutiendo si era conveniente o no devaluar. Por eso, si el Ejecutivo tiene el propósito de recomenzar la primera tarea, ante todo no debe insistir en los errores y asumir responsabilidades.

Resulta curioso, entonces, que, en ese mismo discurso, Su Excelencia el Presidente de la República expresara lo siguiente:

“El nuevo sistema cambiario que se estableció a principios del presente año no ha producido el resultado que algunos esperaron, ya que, si bien se eliminaron muchas importaciones, han crecido en forma considerable las de las mercaderías permitidas, porque lógicamente todo el que ha podido ha procurado formar stocks”.

Yo me pregunto ¿quién concibió esas ilusiones respecto al nuevo sistema cambiario, si no fue el propio Ejecutivo el que determinó establecerlo? Y uno también se pregunta, después de esos diez meses, ¿qué razones hubo para esperar, y con tanta publicidad; o cuáles fueron las que tuvo el Presidente de la República? Al efecto, cito un párrafo textual:

“Como por razones ajenas a mi voluntad me viera en la necesidad de postergar, una vez más, la solución del problema cambiario...”.

De nuevo reconoce el Ejecutivo que se postergó una vez más la resolución del problema por razones ajenas a su voluntad. Y así, llegamos penosamente hasta el momento en que se implantó una nueva fórmula: la del dólar libre y fluctuante.

El nuevo sistema cambiario

Si el Gobierno esperó diez meses para adoptar una resolución, lo lógico habría sido que ella hubiera tenido un carácter más definido. Pero la verdad es que, a nuestro juicio, la fórmula del dólar libre y fluctuante no es ni lo uno ni lo otro. En efecto, por las condiciones en que se halla establecida la libertad, ésta simplemente es un nombre y, en cuanto a la fluctuación, sólo significa la desgraciada posibilidad de que el cambio se vaya hacia arriba y no hacia abajo.

El dólar libre y fluctuante, a nuestro juicio, significa, entre otros inconvenientes, la imposibilidad, para quienes trabajan, de fijar los costos y los precios, y la incapacidad para tomar decisiones; porque si a un importador, industrial o productor le imponen un cambio libre y fluctuante en las condiciones generales de la economía chilena, es bien difícil que no tenga grandes dudas respecto de cuáles serán, en definitiva, sus costos y los precios que fijará. En tales condiciones, muchos industriales, en este momento, no se atreven a tomar determinaciones respecto de nuevas inversiones o decisiones con relación a su actividad productora.

A esto debe agregarse que el cambio libre y fluctuante está ligado a un sistema de comercio exterior con cobertura a ciento veinte días de embarque; de modo que, si se pide una mercadería que llega un mes y medio después, quien la importa no puede conocer su costo real hasta pasados cuatro meses.

Asimismo, esto plantea, con relación a los precios, todo el debatido tema de los costos de reposición. Naturalmente, creo

que, a pesar de la obligación impuesta al exportador para realizar sus dólares en el plazo de diez días, todo aquel que pueda postergará la venta de sus dólares, poniendo las mercaderías en consignación o negociándolas en el plazo más lejano posible.

A juicio no sólo mío, sino de muchas personas de la actividad privada, los productores no convertirán las mercaderías a precios que todavía no son estables ni realizarán los dólares que poseen, ante la posibilidad de fluctuaciones que, como dije, es muy difícil, que sean descendentes y, naturalmente, preferirán usar créditos bancarios, lo que trae una fuerte presión sobre los bancos.

De igual manera, esa fórmula trae una serie de reacciones en cadena en todo lo referente a las ventas al contado y a plazo. Basta, en este momento, tratar de comprar una maquinaria, un repuesto y hasta un neumático de automóvil, para comprobar que mis palabras no son afirmaciones teóricas, sino realidades. Esto, naturalmente, produce una situación de escasez, acaparamiento y postergaciones, todo lo cual repercute en desmedro del consumidor nacional.

El verdadero valor de la moneda.

Creo que ésa es una fórmula hábil para no asumir la responsabilidad de fijar el valor del dólar, que no operará eficientemente en el interior ni en el exterior, y, en este caso, el exterior es muy importante y no entenderán nada.

Por otra parte, pienso que el valor real del dólar —y esto lo digo con relación al alza del costo de la vida— no representa,

como podría pensarse, un aumento de mil a 1.400 pesos, porque en forma simultánea, con tal medida, según lo anunció Su Excelencia el Presidente de la República, se han recargado los impuestos aduaneros.

Tengo a la mano una lista, elaborada por la Sociedad de Fomento Fabril, en que ha considerado el valor CIF de las mercaderías, sin tomar en cuenta fletes, derechos consulares y gastos de despacho. ¿Cuál es el precio real del dólar, según esa entidad? Se han considerado para ello los impuestos adicionales, los intereses sobre los depósitos al 15 de octubre de 1962 y sobre la base de un alza de esa moneda a \$ 1.400: dólar aluminio, que, al 27 de diciembre de 1961, para importarlo, costaba \$ 1.552, ahora vale \$ 2.419; para aceites esenciales, de \$ 2.051 sube a \$ 3.441; aceites lubricantes, de 1.748 a 2.784; algodón, de 1.092 a 1.874; anilinas, de 1.770 a 3.025; equipos y maquinarias para la industria, de 1.434 a 2.621. Podría seguir con repuestos para camiones y automóviles. Té a granel, de 1.158 a 2.016.

En el caso de equipos y maquinaria, el valor del dólar ha subido, de 1.434, a 2.621, lo cual importa un alza de 83%; flejes de acero, 153%; hilados "nylon", 160%; resinas, 119%.

Solicito al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala para insertar, en el texto de mi discurso, la lista elaborada por la institución a que me referí.

—Se accede a lo solicitado.

—El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:

"Variación del valor del dólar de importación en los períodos que se indican.
(Cálculo aproximado).

Mercadería	(1)	(2)	(3)
	Al 27 12 1961	Al 15 10 1962	Aumento %
Aluminio	1.552	2.419	56
Aceites esenciales	2.0512	3.4412	68
Aceites lubricantes	1.7480	2.7846	59
Algodón	1.092	1.8746	72
Anilinas	1.7701	3.0254	71
Café en granos	1.3900	1.8522	33
Calderas de vapor	1.6658	2.7188	63
Caucho en bruto	1.4173	2.3072	63
Ceniza Soda liviana	2.1755	3.5266	62
Cerdas p/. cepillos dientes	2.4777	4.6382	87
Colofonia	1.4932	3.2872	120
" ALALC	1.1604	1.5428	33
Cueros al pelo, sin curtir	1.0741	1.5442	44
Dióxido de Titanio	1.4521	3.3586	131
" " " ALALC	1.1636	1.547	33
Equipos y maquin. para la industria	1.4347	2.6215	83
Estaño en lingotes	1.6395	2.464	50
Flejes de acero	1.4953	3.78	153
Grasas lubricantes	2.2260	4.2616	91
Hilados Nylon o similares	1.9354	5.0372	160
Lana oveja, sucia y lavada	1.1594	1.9642	69,5
Negro de Humo	1.7101	2.7286	60
Níquel en lingotes	1.4353	2.2624	58
Perfiles TZU	1.6343	3.4748	113
Plomo en lingotes	1.5595	2.3576	51
Repuestos para radios, no especif.	2.1976	4.6858	113
Resinas sintéticas	1.5900	3.486	119
Sulfato tribásico de plomo	2.142	3.520	64,5
Soda cáustica	1.8754	2.9036	55
Tabaco	1.9902	3.0002	51
Té a granel	1.1583	2.016	74
Zinc	1.552	2.419	56

"Notas:

"Se consideró como valor CIF de la mercadería el valor medio de las internaciones realizadas en 1961, tomadas de la Dirección General de Estadística.

No se incluyó en este cálculo, derechos consulares, movilización y gastos de despacho.

"(1) Dólar a Eº 1.053 e impuestos adicionales vigentes al 27 de diciembre de 1961;

"(2) Con dólar a Eº 1.40, más impuestos adicionales e intereses sobre depósitos al 15 de octubre de 1962 (interés bancario);

"(3) Aumento en porcentaje.

"Excluidas las importaciones del ALALC y excedentes agrícolas."

El señor FREI.—En consecuencia, el alza real a que está abocado el dólar y su influencia en los precios y el costo de la vida, no será de un 40%. Y no estoy proporcionando datos o cifras lucubradas por un sector de la Oposición. Las alzas serán fundamentalmente superiores.

Aun a riesgo de cansar la atención del Senado, ilustraré mi afirmación con un ejemplo. Un industrial me trajo la cotización de una maquinaria. La daré a conocer para que se imponga de ella la opinión pública que lee estos discursos.

Se trata de un procesador eléctrico que dicha persona necesitaba para su industria. El valor "FOB", Nueva York, es de 72 mil dólares, puesto en Santiago. Si se considera que el flete vale mil dólares, los gastos consulares 1.440, los seguros 1.113, los derechos de aduana 29.200, el impuesto adicional del 200% representa 146 mil dólares y, además, el 5 mil por ciento por concepto de depósito sobre el actual valor "C. I. F." de la mercadería, para la cual es necesario arrendar bonos-dólares. ¿Y cuánto hay que pagar, en este caso, a un particular por dicho arriendo? Ciento cuarenta y seis mil dólares. O sea, si la maquinaria vale cien millones de pesos, para hablar en cifras redondas, puesta en el puerto para su embarque, lo que se debe pagar a un particular por el solo depósito —no es al Estado siquiera—, asciende a más de doscientos millones de pesos. Y cuando esa máquina llega a Chile, cuesta más de 550 millones.

Por eso, estimo engañoso hacer cálculos como los hechos por el señor Ministro de Economía, sobre la base del alza del dólar de mil a mil cuatrocientos pesos, pues la verdad es que el recargo y los depósitos, en la forma como están consignados implican también primas sustancialmente superiores.

Creemos que, en realidad, estamos afrontando una situación muy difícil en el país, y somos bastante escépticos fren-

te al anuncio de medidas policiales para mantener los precios. Yo no las critico. Ojalá se hagan todos los esfuerzos necesarios para contenerlos. Me llama la atención, sí, que los partidos de Gobierno, los cuales durante más de 20 ó 30 años —lo he leído en sus discursos y diarios— criticaron tan acerbamente la inutilidad de frenar el alza de los precios con semejantes medidas, tengan ahora tanta confianza en que los recursos de publicidad y policiales serán armas efectivas para impedir las distorsiones y reacciones en cadena que trae consigo una devaluación, en la forma y condiciones establecidas; en especial, la gran inseguridad, que es lo peor que puede ocurrir a la economía con la fijación de una fórmula como la del dólar libre y fluctuante.

De nuevo la inflación

Quiero, en esta ocasión, reiterar nuestro criterio. Este debate que se reabre, alrededor de los precios inflacionistas y nivelación de sueldos y salarios, tiene ya varios decenios en Chile. Por desgracia, tengo el convencimiento de que en el país —y aunque sea quizás majadero repetirlo, porque ya de las palabras se han adueñado todos, aun cuando respecto de su significado abrigo mis dudas— es necesario y fundamental **afrontar una planificación del desarrollo económico sobre la base de reformas estructurales auténticas.**

Todos sabemos —y la estadística es muy clara— que el índice de precios al consumidor —estoy dando cifras oficiales— ha subido, como término medio, tomando como base el índice 100, en 91,2 por ciento, entre 1958 y septiembre de 1962.

Se me dice, al mismo tiempo, que ha habido alzas de salarios y sueldos. Pero, mientras no se analice a fondo el problema, seguiremos escondiendo su verdadera magnitud.

El problema de la ocupación.

Deseo citar algunas palabras pronunciadas hace poco por un distinguido economista chileno y ex Director del Departamento de Planificación de la CORFO, el señor Alvaro Marfán. El señalaba cómo el aumento de la población dependiente ha sido también de importancia en Chile, así como en el resto de Latinoamérica.

Según el estudio realizado —decía— por el Centro Latinoamericano de Demografía, después de haber sido el índice respectivo, en 1950, de 69,1 personas por cada cien adultos, en 1960 alcanzó a 73,7, y será, según la tendencia, de 77,3 en 1970.

“Por su parte, el señor Colin Clark, autoridad en esta materia, ha dividido la población en tres sectores, según sus actividades: el primario comprende la agricultura, pesca y minería; el secundario, la industria de transformación de materias primas, y el terciario, el transporte, bancos, comercio y servicios en general.

“En los países de Asia, en los sectores primario y secundario, trabaja el 85 por ciento de la población activa, y en el terciario, o sea, en servicios, el 15 por ciento. En Europa, en los dos primeros entre el 60 y el 65 por ciento, y en el último, entre el 35 y el 40 por ciento. En Latinoamérica, en países como Méjico, Brasil y Colombia, los porcentajes son de 70 por ciento y 30 por ciento, respectivamente. En Chile, en 1952, eran de 54 por ciento y 46 por ciento, y en 1960, según el memorándum previo del censo, de 50 por ciento.”

Esto indica, según el señor Marfán, que, por la baja ocupación en Chile, gran parte de la población activa se ha aglomerado en el sector terciario, y exhibe, entonces, una ocupación disfrazada extraordinariamente alta, que, todavía más, presenta notoria tendencia a incrementarse.

Deseo llamar la atención de los señores

Senadores hacia el punto a que me referiré concretamente.

El censo de 1952 reveló que el total de la población en actividad ocupada en la agricultura, pesca, minería e industria, o sea, en la producción de bienes físicos, era de 1.158.000 personas. Según el censo de 1960, el total de ocupados en esos mismos sectores llegaba a 1.151.000. En otras palabras, en la producción activa del país habría 7 mil personas menos.

Es decir, mientras la población total ha crecido en cerca de 1.400.000 individuos y las personas en edad de trabajar en más de 600.000, el número de las ocupadas en la producción de bienes físicos se ha mantenido estacionario.

Quiero llamar la atención hacia este hecho, tan importante y decisivo. Cuando se nos proporcionan cifras para demostrar que la cesantía disminuye en el país, se confunden los conceptos básicos de cesantía y desocupación. En verdad, la estadística es extraordinariamente clara respecto de que la actividad real del país emplea hoy día el mismo número de personas. Deberíamos haber creado 600.000 nuevas ocupaciones para los activos que ingresaron a él en los últimos diez años, y no lo hemos hecho. En consecuencia, es este el reflejo cabal del hecho —señalado una vez más en la Reunión de Méjico— de que la economía chilena, como la de muchos pueblos de Latinoamérica, en la práctica, crece a un ritmo tal que, para duplicar su escaso ingreso, se necesitarían setenta años. Todavía más: en ciertos casos, por el incremento de la población, si ese ritmo se mantiene, podrían necesitarse ciento cuarenta años.

La demás es toda población inactiva: desocupada o con ocupación en servicios artificiales no productivos. Por lo tanto, aun cuando los activos hayan obtenido aumentos relativos de salarios, ha ocurrido el fenómeno económico y sociológico de que cada uno de ellos tiene a sus expen-

sas más inactivos. De ahí que algunas de las cifras que se pueden traer a colación reflejan el drama real del amplio sector de la clase media y del sector popular.

Se demuestra, así, una vez más, cómo los hechos se reflejan. En efecto, ¿podríamos sostener que, en los últimos años, se han creado más ocupaciones agrícolas en Chile y mayor demanda de brazos en la agricultura? ¿Hay más producción proporcional al incremento de la población y de las necesidades, reflejada en mayor ocupación? ¿Tiene el país un aumento de la ocupación en el nivel industrial?

Las cifras están a la vista. Inclusive, deberíamos analizar la política, seguida durante una época, de dar facilidades para el reequipamiento de las industrias.

Es cierto que algunas se han reequipado, pero sin mayor ocupación de mano de obra, aspecto que, en toda planificación económica, debería ocupar el lugar preferente y que ni siquiera hemos abordado. En la minería, cesantía en el carbón y en el salitre. Prácticamente, ninguna inversión importante en el cobre de la gran minería en los últimos años. Acabamos de leer en la prensa los discursos del Ministro del ramo, en que trata de la grave crisis de las mineras mediana y pequeña. El único incremento de ocupación se ha producido en la del hierro, que ahora entra también en un período de descenso. Esta es la realidad.

El señor SEPULVEDA.—¿Y los trabajos en obras públicas?

El señor FREI.—No alcanzan a copar, ni remotamente, el límite de desocupación. El censo proporcionado por el organismo de Estado competente señala, para 1952, un total de población activa en el país, en la producción de bienes físicos, de 1.158.000 personas. Según el censo de 1960, el total de ocupados en los mismos sectores fue de 1.151.000 en este año.

Podríamos llegar a ciertas variantes, pero ello no implicaría modificar de modo sustancial las grandes cifras. Podría citar

estudios según los cuales, por ejemplo, ha aumentado en 400.000 el número de mujeres desocupadas, en estado de trabajar. Y el censo arroja este otro dato: hay en Chile 170.000 muchachos entre los quince y diecinueve años que no van a la escuela ni tienen ocupación alguna.

Reflejo de una economía.

Lo anterior es el reflejo de una economía sin desarrollo y de una política —lo digo situándome por encima de la crítica parcial a un Gobierno o a una persona— inadecuada para afrontar la gravedad del problema estructural, manifestado, periódicamente, en la quiebra monetaria y en estallidos inflacionarios, como el actual, que enfrentamos en este momento y es materia de este debate.

Por desgracia, la situación nos coge en las peores condiciones imaginables. El presupuesto está desfinanciado, afirmación que no es la de una persona obcecada. Al respecto, deseo recordar que Su Excelencia el Presidente de la República dijo, en su último discurso radial, lo siguiente:

“En el último Mensaje hice ver, lo mismo que en los anteriores, la absoluta insuficiencia de las rentas públicas para atender todas las necesidades del Gobierno.

“Dije que para el presente año la totalidad de la inversión fiscal y una parte del servicio de la deuda deberían hacerse en empréstitos externos e internos por la escasez de recursos fiscales para afrontar esos gastos. El problema para el próximo año es todavía más grave y peor aún para los siguientes.”

En consecuencia, afrontamos el problema con grave déficit fiscal, con cuantioso endeudamiento externo, público y privado, y con un aparato productor, tanto en la industria como en la agricultura, asfixiado por el aumento de los costos y obli-

gado a soportar incrementos de 50% a 150% en el valor del dólar de sus importaciones.

En tales circunstancias, ¿quién defiende al gran sector, a los hombres que viven de un sueldo o salario? ¡Nadie los defiende!

No quiero pensar en la maldad de nadie. Pienso, sí, en la injusticia. Por desgracia, la cuerda se corta siempre por lo más delgado. Y así, cuando se analizan las justas razones expuestas por los industriales para explicar el aumento de sus costos, o las del Gobierno para explicar el alza del dólar en un 40%, se esgrime una pequeña regla de cálculo y se afirma que el costo de la vida para el trabajador apenas ha subido en 1,5% por cada 10% en que se devalúa la moneda.

Lo anterior me parece sumamente grave. El aumento de salarios, cuando no se acompaña del incremento real de la productividad o del traspaso real de ingresos, puede resultar engañoso para los asalariados.

¿Es admisible no tomar medida alguna en defensa de ellos, de esa gran mayoría de la población cuyo sistema tributario se ha hecho cada vez más regresivo —y continuará siéndolo mientras no se aborde, como deberemos hacerlo en breve, el estudio de la reforma tributaria—, o qué ha tenido participación más y más desfavorable en la distribución de la renta nacional?

Esto no lo dicen sólo quienes están en la Oposición. Lo acaba de afirmar, de modo categórico, casi violento—no en la forma, sino en el contenido—, un Senador de Gobierno: el Honorable señor Wachholtz.

¿Se pretende, de nuevo, dejar a ese amplio sector en situación de retroceso? ¡Qué grave responsabilidad para el Gobierno y el Parlamento! ¡Qué grave encrucijada aquella a la cual nos ha enfrentado esta política!

El Gobierno está en situación fiscal di-

fícil. El productor trabaja con costos que se han disparado y con un dólar fluctuante que no le permite fijar precios, lo cual alienta el acaparamiento. Por desgracia, la vida económica es cruel. Yo no lo justifico, pero tampoco puedo ignorar los hechos. Entre los asalariados, cada día aumentan los pasivos, y no los activos. El alza del costo de la vida, sin remitirme a cifras oficiales, sino observando el gasto diario —los legisladores somos también dueños de casa y padres de familia—, es muy superior al 15%.

Ello me mueve a pensar que, mientras no nos aboquemos al problema de fondo, cual es el cambio de régimen económico, la planificación sistemática de la economía, no daremos solución definitiva a nuestros problemas. Señalo un ejemplo, para ilustrar mi punto de vista. Una persona de escasa renta invierte el 90% o el 100% en consumos básicos: alimento, primero, casa y vestuario, después. Si se le aumenta su renta, la primera etapa de ese mejoramiento sigue presionando sobre estos consumos básicos. Cuando la política del Gobierno no está orientada, en ese mismo instante, a un incremento formal de la producción, el alza del salario, aunque haya traspaso de ingresos, significará una presión directa sobre estos rubros, que, si no aumentan, sólo producen inflación.

Por eso, estimamos que, mientras no abordemos el problema en su integridad, estas crisis periódicas y cíclicas se repetirán; y siempre, por desgracia, en desmedro de la gran masa del país. Mientras no nos decidamos a adoptar medidas esenciales, será nuestro deber —así lo considero— defender, hasta donde sea humanamente posible, el poder de compra de la gran mayoría. En último término, al defenderlo estamos protegiendo también, en la mejor forma, el desarrollo económico del país. En efecto, si fracasa la base que constituye ese poder de compra en toda

economía, el aparato industrial y agrícola no tendrá mercado y, en consecuencia, la crisis será más grave.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —He escuchado con toda atención las diferentes intervenciones de mis Honorables colegas. Cada uno de ellos ha dado a conocer antecedentes y cifras relacionados con la situación económica del país y que afectan, en especial, a los sectores asalariados.

Está, en estos instantes, en debate un proyecto de aumento de rentas del personal civil de la administración fiscal y de las instituciones autónomas, por el cual se otorga un reajuste de un 15% sobre los sueldos y salarios bases.

Con frecuencia, se habla en el Senado de justicia social y de la necesidad de ir en ayuda de quienes viven de un sueldo o jornal. Sin embargo, el aumento propuesto ahora por el Gobierno, en mi opinión, en muy escasa cuantía resolverá el problema de los asalariados.

El Ministro de Economía, en sesión del 26 de octubre de la Cámara de Diputados, dijo que el Gobierno había presentado, con presteza, un proyecto destinado a corregir los efectos que, en los hogares de los trabajadores, producirá la falta de dinero ocasionada por la devaluación monetaria. Al respecto, cabe preguntarse: ¿permitirá el aumento patrocinado por el Gobierno paliar, equitativamente, los efectos de la devaluación? En mi concepto, ello no sucederá, en modo alguno.

Se siguen desconociendo las necesidades de las clases modestas del país. Los legisladores y, en especial, los hombres de Gobierno deberían detenerse a pensar, en sus horas de ocio o descanso, cómo es posible a un empleado de la administración pública atender los requerimientos de su hogar y de su familia con 87 mil pesos mensuales, monto del sueldo vital.

Se concederá un aumento, pero será de sólo 10 escudos, de 10 mil pesos. De los 12.900 que representa el 15%, hay que descontar las leyes sociales.

En seguida: ¿cuál es la situación del obrero, del hombre o la mujer que trabajan en una fábrica, en la industria?

Se ha fijado por el Estado un salario que se llama "vital", pero es vergonzoso decir que lo es. ¿Quién podría aceptar que un padre de familia puede vivir con 1.276 pesos diarios? A esa suma se agregará ahora un aumento compensatorio —¡compensatorio!— de 191 pesos al día.

Como se dijo, los Senadores somos también padres de familia. En esa condición, pregunto a Sus Señorías: ¿qué se puede comprar con 191 pesos?

¿A cuánto ascenderá, con el reajuste, la renta de los trabajadores? ¿No alcanzará a 1.400 pesos al día!

Entre tanto, ¿en cuánto se han alzado los precios? El de la carne, en 300 pesos por kilo. Pero ¿hay gente del pueblo en situación de comprarla? Horrorizado, vi en días pasados, en una carnicería, que una mujer compraba aserrín de huesos. Al preguntar al propietario del establecimiento con qué finalidad lo adquiría, me contestó: "lo envuelven en un trapo, lo ponen en una olla, lo hacen hervir y preparan un caldo".

¡Esa es la alimentación de quienes viven de un salario!

El alza ha sido también considerable en los precios de los artículos más indispensables a las personas de modestos recursos, cuya alimentación se hace principalmente a base de pan, té y fideos. Así, en los fideos el alza va de \$ 360 a \$ 500. La leche subió de \$ 100 a \$ 140; la mantequilla, de \$ 2.000 a \$ 2.800 y el pan, alimento esencial del pobre, de \$ 15 a \$ 20 la unidad.

Debemos referirnos también al problema habitacional, para señalar que no se han puesto en práctica medidas restrictivas destinadas a frenar la especulación con los arriendos.

El Gobierno tiene en sus manos la facultad de mejorar la renta de sus fun-

cionarios. Su deber es preocuparse, y en forma fundamental, a mi juicio, de estudiar los ingresos de aquéllos y de sus obreros.

En el país se está procediendo con tremenda injusticia. En forma permanente, se nos solicitan facultades especiales, atribuciones para reorganizar servicios. Por lo general, esas reestructuraciones no benefician a amplios sectores de funcionarios de la administración pública. Como ha ocurrido en el Servicio de Seguro Social, se llevan a cabo en forma antojadiza. No dudo de la capacidad y honorabilidad del director de dicho servicio, pero esa labor ha sido encomendada a otros funcionarios y jefes. Como consecuencia, personas venidas de la calle o empleados a contrata perciben sueldos superiores a los de funcionarios con 15 ó 20 años de antigüedad, o se ha reemplazado a antiguos y meritorios funcionarios por otros recién ingresados.

Con esas medidas, en nuestro concepto, no se mejoran ni los servicios ni las rentas de los funcionarios, y lo único que se hace es fomentar las injusticias y llevarlos al desconcierto y exponerlos, indirectamente, a hacerse malos funcionarios. Lo correcto sería, cuando se trata de mejorar la situación de los servicios, realizar, en forma consciente, un estudio del escalafón, para mejorar las rentas de aquellos funcionarios que han envejecido en la Administración Pública y a quienes después se da con la punta del pie.

¿Llevará este aumento de sueldos y salarios algún alivio a los hogares modestos de nuestro pueblo? No, señor Presidente; no les llevará ningún alivio. Seguirán viviendo siempre en la incertidumbre, pensando, antes de poner la cabeza en su almohada, qué comerán al día siguiente, cómo cubrirán la desnudez de sus hijos, qué harán para enviar a sus niños a la escuela y qué podrán darles de alimento cuando regresen a sus casas. Es una situación realmente triste, trágica.

Hay cesantía, como decían algunos Honorables colegas. Pero, además, existe incumplimiento de las leyes. A los empleados del comercio y la industria, se les niega el sueldo vital y se los hace firmar un documento en que deben darse por recibidos del sueldo vital. Las industrias empiezan a ocupar niños y jóvenes para reemplazar a los hombres, y les pagan salarios insignificantes.

Queremos dejar estampada nuestra protesta por el hecho de no haberse efectuado un estudio de acuerdo con las verdaderas necesidades actuales y por la indolencia para apreciar la situación de las clases modestas, de la gente de trabajo. Más de un cincuenta por ciento de los funcionarios de la Administración Pública gana sueldos de un vital. ¿Acaso ignoramos que un par de zapatos de mujer cuesta en la actualidad E^o 20? ¿Por qué no se les paga un salario justo? ¿O acaso deben estar obligados a desempeñar otra clase de actividad para atender las necesidades de su hogar, de su familia y sus hijos?

En seguida, deseo referirme al aumento de la tasa arancelaria impuesta a las mercaderías que se internan por el puerto libre de Arica; pero, junto con ello, dejo claramente establecido que no ocupo esta banca en representación de industriales ni comerciantes: soy personero de los trabajadores de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. No tengo vinculaciones de ninguna naturaleza con esas actividades.

El Honorable señor Vial, en una parte de su discurso, dijo que es necesario tomar una resolución definitiva respecto de Arica y que debiera mantenerse el aumento de 400 por ciento de la tasa arancelaria. Hace tiempo que se está planteando ese mismo asunto. Reconozco que deben aplicarse impuestos al departamento de Arica; pero estos sólo tienen relación con la pugna existente entre los industriales del centro y los del norte del país. ¿Es que debemos vivir en función

de los intereses de la Sociedad de Fomento Fabril...

El señor QUINTEROS.—Y de ASIMET.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—y de ASIMET, como acota el Honorable señor Quinteros; o debemos actuar en defensa de los intereses de Chile? Nos cabe la obligación de estudiar la situación económica de los extremos del territorio. Lo he dicho en otras oportunidades. Hay que ayudar al norte, porque forma parte del territorio nacional, porque es una zona limítrofe y porque el país vecino está dando franquicias y facilidades para atraer a los comerciantes a establecerse en Tacna. Nosotros, en cambio, estamos estrangulando a nuestra propia industria.

El Honorable señor Vial dijo que había quienes se habían enriquecido a costa de las industrias del norte. No defiendo a esa gente, pues no tengo vinculaciones de ninguna especie con ella. El señor Senador agregó que existía una cantidad de coimeros que se dedicaban a traficar a cambio de conseguir franquicias para el departamento de Arica. Si es así, invéstiguese, castíguese a los culpables con sanciones drásticas, para sanear el ambiente.

Se ha dicho, asimismo, que en Arica se obtienen ingresos fabulosos. También debe investigarse esto; para ello, el Gobierno dispone de los resortes y mecanismos necesarios. Deben, igualmente, estudiarse los costos de producción. En fin, todo esto debe hacerse; pero no es admisible que las consecuencias deban ser pagadas por el débil, el hombre de trabajo.

¿Acaso no sabemos que, al dictarse la ley 13.305, Arica contaba con una población de sólo quince mil habitantes; que, en la actualidad, es de sesenta mil, y que hay allí tres mil obreros en actividad?

¿Qué posibilidades de trabajo ofrecen las empresas del centro que se niegan a ampliar sus industrias y que producen a elevados costos y mantienen una producción restringida? Nuestra obligación no es sólo defender la industria, sino, por

sobre todas las cosas, amparar los derechos de los trabajadores, de sus mujeres y sus hijos. ¿No conocemos la posición de la industria? ¿Ha habido alguna preocupación especial de parte de ella para qué, en vez de producirse el éxodo, se repoblara la región? ¿Cuántas industrias se han creado? Yo he sido hasta majadero y en muchas oportunidades; he dicho que allá en los tiempos de la floreciente industria salitrera se ocuparon 150 mil trabajadores, y ahora hay sólo ocho mil en actividad. Hemos venido pidiendo hasta el cansancio, a las instituciones del Estado y en particular a la Corporación de Fomento, la creación de nuevas industrias.

Hace pocos días, se acaba de efectuar en Tocopilla un cabildo en el cual se pidió insistentemente, frente a la mecanización y automatización de la industria, la creación de otras. Pero cuesta tanto hablar con los funcionarios. Nosotros, somos ocupados y, por desgracia, hay que hacer antesala para entrevistarse con los "duques" de la Corporación de Fomento de la Producción, pues no admiten comunicaciones telefónicas. Ahora se pretende dar otro nuevo golpe de gracia al departamento de Arica y mantener a la gente en la incertidumbre, sin saber si mañana tendrán o no un medio de vida. Es necesario que este problema se vaya estudiando en forma definitiva, de manera que no sea una chacota, como está ocurriendo en estos instantes, ya que este año ha habido dos iniciativas para modificar el sistema arancelario del puerto de Arica.

Se puso término definitivamente al puerto libre. Ya no hay internación de artículos suntuarios; pero ahora se cuentan con los dedos de las manos los dólares destinados a materias primas. ¿Por qué no se piensa en la cantidad de obreros que han hallado ocupación en esas industrias? Sin lugar a dudas, si no fuera por esta circunstancia, ellos estarían ahora implorando la caridad pública y golpeando

las puertas de las instituciones de beneficencia, para obtener algunos recursos y alimentar a sus familias.

Termino manifestando, en nombre de los Senadores comunistas, que este proyecto no resuelve la aflictiva y difícilísima situación económica por que atraviesa el sector público en general, como tampoco será una solución, para el problema de los asalariados del sector privado, la iniciativa de ley que discutiremos con posterioridad.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 18.14.*

—*Continuó a las 18.40.*

El señor ALVAREZ (Presidente). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, no es mi ánimo, en esta etapa de la discusión del proyecto sobre reajuste de sueldos a los empleados fiscales, semifiscales, de las empresas de administración autónoma del Estado y de las municipalidades, analizar en detalle las disposiciones en él contenidas, pues no he tenido oportunidad de asistir a las Comisiones correspondientes ni, por tanto, conocer, por medio del debate habido en ellas, las normas que se trata de dictar ni las modificaciones respecto del régimen actualmente imperante en materia de sueldos que el proyecto significa. Sólo deseo, en breves palabras, dar una opinión de orden general acerca del reajuste, sobre sus consecuencias, y, más tarde, una opinión de orden particular, sobre un sector de los empleados que aspira a obtener este mejoramiento.

En el orden general, a mi entender, y concordando con lo dicho por los diversos oradores acerca de este proyecto y de las medidas sobre desvalorización monetaria de los últimos días, la iniciativa en deba-

te tendría, más que el carácter de una ley de aumento de sueldos, el de una compensación por el menor poder de compra que los sueldos y salarios tendrán en lo futuro, debido a la devaluación y sus consecuencias, reflejadas en el alza del costo de la vida.

Deseo sostener que, si tal es el verdadero concepto filosófico, si lo que estamos tratando en ninguna forma puede ser considerado como ley de aumento de sueldos, sino de devolución, a los empleados y obreros, de una parte del poder de compra que determinada política económica les ha quitado, si es así, estimo que el porcentaje establecido por el Gobierno y que, constitucionalmente, no está en nuestras manos modificar, a menos que el Ejecutivo acepte las indicaciones que hemos presentado, no es el que corresponde a la realidad.

Sostengo que la desvalorización monetaria no se ha producido ahora, con motivo del establecimiento del cambio libre y fluctuante, sino que ella se generó a fines de diciembre de 1961, o sea desde que la opinión pública —los exportadores que debían liquidar cambios y los importadores que deseaban hacer “stocks” de mercaderías importadas— tuvo conocimiento de las medidas que se estaban gestando y de la real situación del Banco Central para poder hacer frente a sus compromisos en moneda extranjera. Desde ese momento, surgió, en la práctica comercial de nuestro país, otra moneda, cuyo valor no era de 1.050 pesos por dólar. Y, a mi entender, lo mismo ocurrió por parte del Poder Ejecutivo, el que, como es lógico, no puede ni desea decir que la política seguida por los distintos Ministros de Hacienda —heredada por el actual Secretario de Estado señor Mackenna— fracasó; y como no se usa hacer reconocimientos ante notario del fracaso de una política financiera o económica, sino que se adoptan medidas que indirectamente reconocen ese fracaso, sostengo que, en los últimos diez meses, el Ejecutivo ha

venido dictando disposiciones, por medio de circulares del Banco Central, en las cuales se ha reconocido, mucho antes de la decisión oficial, que el dólar, en Chile, no tenía un valor equivalente a 1.050 pesos ni nada parecido, ni siquiera a 1.400 pesos.

He leído hace poco declaraciones de quienes se precian de técnicos en la materia, en las que manifiestan que el dólar valdría, tomando en cuenta los costos adicionales colocados por el Banco Central y por nuestro régimen aduanero, una cifra cana a 2.800 pesos. No lo he visto desmentido. Pero sí sé que, desde hace cuatro, cinco o seis meses, tal situación se ha visto reflejada en el comercio. Puedo señalar un caso preciso: las anilinas importadas no sólo no se han comprado al precio de 1.050 pesos, ni al precio fluctuante actual de 1.400 pesos, sino al precio real de 2.200 pesos, aproximadamente, como consecuencia de los costos adicionales tanto del Banco Central como de las aduanas.

He manifestado a los señores Ministros del ramo, en diversas oportunidades, que todo este régimen complejísimo, en que cada semana una, dos o tres circulares del Banco Central dejan al comerciante, al industrial, al minero y al agricultor frente a un rompecabezas cambiario que no halla por dónde resolver, tiene sólo una traducción, en vez de estas cuarenta o cincuenta circulares: la traducción es que no tenemos dólares que reflejen efectivamente nuestra realidad económica. El dólar no vale 1.050 pesos ni 1.400 pesos; tiene un valor distinto.

En otras palabras, desde hace muchos meses nuestra moneda está desvalorizada. Es indudable que esta cifra del 15% no corresponde —en nuestros hogares lo estamos comprobando— a la necesidad de una familia de empleados y obreros, que no tienen lo suficiente ni siquiera para mantener el nivel de vida de un año o de seis u ocho meses atrás.

Algunos parlamentarios haremos lo posible, o lo imposible, para que el señor Ministro de Hacienda; como mensajero nuestro ante Su Excelencia, pueda hacerle comprender que dicho porcentaje no obedece a ninguna realidad y que los cálculos hechos ante la Cámara de Diputados y la Comisión del Senado por el señor Ministro de Economía, son no sólo teóricos, sino que imaginativamente teóricos, pues no reflejan nada de lo que estamos palpando.

No quiero repetir lo que numerosos señores Senadores ya han expresado esta tarde, como las observaciones tendientes a hacer una comparación real de precios de artículos correspondientes a un 30% del consumo familiar, artículos cuyo precio, en menos de dos o tres semanas, ha subido en 50%.

Todavía no conocemos, como quien lanza una piedra sobre una laguna, los círculos que irá produciendo la desvalorización actual, hasta llegar a la desvalorización real que conoceremos en algunos meses más, afectada por medidas que estamos estudiando y despachando, las que más tarde se convertirán en código tributario o reforma arancelaria.

Este conjunto de medidas y las del Banco Central producirán, sin duda, un efecto que temo, porque si nuestro pueblo ha demostrado una paciencia extraordinaria y una calma digna, por lo menos, de la tradición de la "rubia Albión" y no de la "América morena", al soportar con gran tranquilidad todo lo que sucede, no creo que ésta pueda ser una actitud psicológica permanente de los obreros y empleados de Chile. Por eso, necesitamos que Su Excelencia el Presidente de la República se compenetre de la realidad de nuestra situación económica, yendo más allá de cálculos estrictamente teóricos realizados a menudo por hombres que viven al margen de esa realidad; que personalmente jamás han efectuado una operación comercial; que conocen los valores CIF y

FOB sólo en los libros; que en su vida han tenido que luchar por instalar o mantener una industria o hacer producir una pequeña parcela, y cuyos conocimientos emanan de los textos del Fondo Monetario Internacional, de algún impreso mejicano o de una mala traducción de algún libro de La Sorbona u otra universidad.

El hombre que trabaja es quien posee, mejor que los doctrinarios y teóricos, las condiciones de preparación y la sensibilidad adecuada para entender la realidad de la vida del obrero o empleado, al mismo tiempo que está dispuesto a afrontar los grandes sacrificios colectivos necesarios para que podamos, por una parte, financiar el presupuesto y, por otra, aumentar el poder de compra de sueldos y salarios.

Tocante a este problema, quisiera simplemente despertar con mis palabras la inquietud de los empresarios de Chile, pues, a mi entender, están equivocados si piensan, con criterio colonial, que mediante el ahorro o apagando las luces de los escaparates se producirá más y mejor. Lo que necesitamos es incorporar cientos de miles de ciudadanos a una etapa superior de capacidad adquisitiva. Ya destacamos, con relación a la iniciativa sobre reforma agraria, que inmensos sectores de nuestra población no usan calzado, no leen un libro o no adquieren un disco u otros artículos que, en verdad, no son suntuarios, sino absolutamente necesarios en un nivel de vida medio, compatible con las aspiraciones de América Latina. Tenemos instalaciones industriales que, lejos de trabajar en tres o dos turnos, lo hacen en uno solo, y ni siquiera requieren de horas extraordinarias en días sábados o festivos.

Necesitamos hogares que puedan comprar. Las industrias fracasan porque no tienen empleados y obreros que tengan poder comprador suficiente. Se empieza por suprimir algunos artefactos en el hogar; se sigue con la no adquisición de ropa, y finalmente se plantea la supresión de ciertos artículos alimenticios para los

hijos y los padres mismos. Esta no es política de régimen socialista ni capitalista. Los Estados Unidos de Norteamérica inyectan poder de compra a sus masas cuando los sectores de empresarios tienen dificultades de producción. El criterio nuestro no toma lo bueno de uno u otro sector del mundo, sino que consiste en una especie de política criolla basada en el ahorro y en una menor inversión, a mi juicio, mal entendida.

Deseo, por tanto, expresar que la cifra del 15% es, sin lugar a dudas, insuficiente. Ella no logrará sino ahondar más la inquietud social y la desesperanza de muchos sectores que creían —espero que sigan creyendo— que, dentro de nuestro sistema de democracia tradicional, sus problemas pueden ser solucionados en buena forma, como a mí me parece que puede ser.

Al margen de esta primera etapa del debate y antes de entrar en la discusión del segundo informe y expresar mi opinión sobre los reajustes y sobre cada uno de los artículos en particular, quiero decir breves palabras sobre la situación que se plantea a los empleados del Banco del Estado a lo largo de todo Chile, frente a su mejoramiento económico.

La verdad es que ese banco se encuentra en situación tal que no ha podido acceder hasta el momento, ni parcialmente, a las demandas de reajustes hechos por sus funciones.

Hemos presentado algunas indicaciones, varias de las cuales fueron acogidas. Otras no lo fueron, por existir diferencia de criterio dentro de los propios sectores de empleados del Banco del Estado y porque el propósito de distintos Senadores interesados en este punto no es actuar en contra de sus intereses, sino convencerlos y buscar una solución que permita conceder un reajuste.

La principal de esas indicaciones tenía por objeto otorgar a los empleados, en vez de la gratificación de seis meses actualmente en vigencia, una de siete meses tres

cuarto, si no me equivoco, y disminuir las imposiciones por gratificaciones, ya que no tendrían imposiciones más allá del 25% sobre los sueldos. En la Comisión, se objetó que tal disminución afectaría a la caja de previsión de dichos empleados.

Tengo a mano un memorándum en que se explica la situación mencionada. Pido que él sea incorporado en mi discurso.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Tan pronto haya quórum de votación, someteré la petición de Su Señoría al asentimiento de la 'ala.

—El referido memorándum, cuya inserción se autorizó más adelante, dice así:

“Al hacer impondibles tres meses de gratificación en vez de los seis que voluntariamente otorga el Banco, siempre que sus recursos lo permitan, la Caja de Previsión obtiene un menor ingreso de escudos 1.042.325,00, que incide en los siguientes fondos:

Fondo de Retiro	Eº	251.162,00
Fondo de Jubilación, Montepío e Indemnización .		653.024,00
Fondo de Solidaridad, Asistencia Médica, etc.		100.465,00
Fondo de Cuota Mortuoria		37.674,00
		<hr/>
	Eº	1.042,325,00

Al respecto, cabe señalar que esta menor entrada de Eº 1.042.325,00, en ningún momento repercute en la situación financiera de la Caja de Previsión y Estímulo, por los motivos que se indican en seguida.

a) *Fondo de Retiro.*

El Fondo de Retiro es de propiedad exclusiva de los imponentes, y los valores que lo componen se abonan a sus cuentas individuales que ellos mantienen. Los montos respectivos están sujetos al pago de interés por parte de dicho Organismo.

De esto se desprende que de no ser impondibles tres meses de gratificación, a la Caja de Previsión no le afecta en absoluto la modalidad propuesta. En cambio, el personal se beneficia directamente al percibir la cantidad equivalente al 5% que se le descuenta por este concepto, y que alcanza a Eº 125.581,00.

b) *Fondo de Jubilación, Montepío e Indemnización.*

Este Fondo, como su título lo indica, está destinado a financiar en parte las jubilaciones, montepíos e indemnizaciones. Ahora bien, de no hacerse impondibles tres meses de gratificación el Organismo Previsional no se ve afectado con motivo del menor ingreso de Eº 653.024,00, ya que dichos tres meses no se computarían para fijar el monto a percibir por los funcionarios con derecho a estos beneficios. Por el contrario, el personal en general se favorece al no efectuar la contribución del 6% ascendente a Eº 150.698,00, suma que viene a aumentar la cantidad líquida que reciben los empleados en carácter de gratificación.

c) *Fondo de Solidaridad, Asistencia Médica y Bienestar General.*

Los actuales recursos con que cuenta este Fondo, permiten a la Caja de Previsión y Estímulo dispensar con holgura a sus imponentes una eficaz atención.

Es del caso dejar constancia de que el Banco, en forma voluntaria, ha venido absorbiendo una gran parte de las finalidades para las cuales fue creado este Fondo. En efecto, la Institución ayuda a solventar el rubro denominado Bienestar General mediante la mantención directa de Balnearios, Estadio, Centros Culturales y cursos de perfeccionamiento intelectual y funcionario, Asociaciones Deportivas, Comité de Navidad, etc.

En consecuencia, el menor incremento

por E° 100.465,00 que se observa en dicho Fondo, no causa alteración en los actuales beneficios que otorga el Organismo Previsional a sus imponentes. En cambio, el personal recibiría una mayor gratificación de E° 37.674,00.

d) *Fondo de Cuota Mortuoria.*

La menor entrada a este Fondo de E° 37.674,00, no perjudica en absoluto el beneficio que establece el Reglamento respectivo, por cuanto las reservas acumuladas han ido incrementándose en forma notoria, lo que permite afrontar con toda seguridad cualquiera circunstancia extraordinaria que pudiere presentarse en el futuro. Sin embargo, con esta medida el personal se favorece con un mayor pago efectivo de E° 12.558,00.

.....
Al margen de esta materia, corresponde dar a conocer que la Caja de Previsión y Estímulo tiene un estudio, la venta de las haciendas Topocalma y Rupanankui, enajenación que le significaría ingresos de excepción que se calculan en una suma aproximada de E° 2.000.000,00.”

El señor BOSSAY.—Antes de terminar, deseo insistir en que, tanto el Parlamento como el Ejecutivo, deben considerar la situación real del Banco del Estado.

La Cuenta Unica se ha convertido en una pesada carga para esa institución. Legalmente, el Ejecutivo puede sobregirarse en esta cuenta en la cantidad señalada en la disposición pertinente, pero, en la práctica, el sobregiro asciende más o menos a 40 millones de escudos, suma que se resta a las posibles colocaciones en la producción y que, por supuesto, no paga intereses. Además, se requieren numerosos funcionarios para llevar la Cuenta Unica.

La Corporación de la Vivienda obliga a llevar, a lo largo del país, las conocidas

cuentas CORVI, por las cuales paga al Banco del Estado un interés inferior al 1%, que resulta insuficiente para remunerar a los funcionarios que atienden lo referente a libretas CORVI.

Nosotros, en el afán de ayudar a la agricultura, creamos consolidaciones, autorizamos préstamos a intereses iguales al costo que para el Banco del Estado significa el dinero, lo que representa cerca del 11% y fracción, y, en general, contribuimos a imponer cargas a dicha institución. Sin embargo, no damos al referido banco posibilidades para el manejo de operaciones de orden cambiario o de otro orden, a fin de que pueda financiar a sus empleados y obtener una utilidad que lo deje en condiciones de otorgar los aumentos de remuneración que los empleados merecen y que muchas entidades conceden a sus funcionarios.

A mi modo de entender, el Parlamento y el Gobierno tienen la obligación de estudiar la situación real de esta entidad y no limitarse a buscar fórmulas transitorias.

Ya conocemos una para que las bonificaciones a las cuentas de ahorro pueden ser reajustadas en cierto porcentaje. Hemos aprobado algunas indicaciones sobre normas para efectuar dicho reajuste y hemos visto que hay un financiamiento basado en la revalorización de los fondos oro en el Banco Central. Pero necesitamos un financiamiento permanente para el Banco del Estado, que le permita dar estos reajustes y desenvolverse en mejores condiciones.

Tengo la esperanza de que si el señor Ministro de Hacienda, por mis breves palabras, no ha podido convencerse de la necesidad de otorgar un reajuste superior, haya encontrado por lo menos en las pronunciadas por otros señores Senadores esta tarde, argumentos suficientes en ese sentido, en forma que, en su oportunidad, cuando presentemos indicaciones, nos ayudará a obtener la anuencia del señor Pre-

sidente de la República para conceder un aumento más equitativo, aunque sea transitorio, pues sabemos que éste regirá hasta el 1º de enero. Así como los impuestos transitorios se hacen siempre permanentes, creemos muy difícil que este reajuste sea modificado en un índice importante después del 1º de enero.

He dicho.

El señor GOMEZ.—Felicito sinceramente al Honorable señor Vial por el valor que ha tenido en la Comisión de Hacienda para formular la denuncia que allí hizo y que corroboró más tarde en la sala, acerca de actos anormales e indecorosos que se habrían producido en algunos sectores con relación a los impuestos con que el Ejecutivo ha querido gravar los regímenes industriales, en especial del extremo norte del país.

Me felicito y me alegro de que esta denuncia haya sido tratada por los Comités de los partidos y se haya acordado dar traslado de la denuncia del Honorable señor Vial a los tribunales de justicia pertinentes.

La materia es profundamente delicada. Son contrapuestos los intereses de las industrias instaladas aquí en Santiago, que desean aniquilar cuanto se ha hecho en el norte, particularmente en beneficio de la ciudad de Arica, y los intereses de dicha región, que se defienden al amparo de los títulos que legalmente se le dieron y de los esfuerzos realizados, que se prometió permanentemente defender.

Estoy seguro de que el Honorable señor Vial habrá de entregar al tribunal investigador las pruebas concluyentes que, según nos ha dicho, él posee, a fin de que se clarifique la enojosa situación producida y se disipen los nubarrones de duda que han caído, en general, sobre los miembros del Parlamento y del Poder Ejecutivo. Y digo del Gobierno, porque el sistema de legislar que se ha empleado no es el más adecuado y se presta también para diversas especulaciones. El Ejecutivo ha propuesto en su iniciativa impuestos adicionales de

hasta un 400%, y luego se ha aceptado una rebaja de hasta un 100%. ¿Quién nos dice que no han intervenido hombres influyentes en el proceso? ¿Quién nos asegura que no se ha hecho a los industriales víctimas de una extorsión por personas con influencias en el Gobierno? ¿No habrá en todo esto una acción que podríamos calificar como propia de "racketeers"? A los señores Ministros debo decirles que la mujer del César no sólo debe ser honesta, sino que, además, debe parecerlo.

Pienso que las zonas liberadas pueden pagar el impuesto adicional. Discutir lo contrario no sería honrado. En tanto en el país se han venido estableciendo impuestos adicionales que pueden subir hasta el 400%, en las zonas liberadas tales impuestos quedaron en cero. El legislador, al dictar las leyes N.ºs. 13.039 y 12.937, no pensó en dichos impuestos. Ellos no existían, de modo que las franquicias se dieron exclusivamente sobre los derechos de aduana. Por lo tanto, lo justo y patriótico es que esas industrias también paguen el nuevo tributo. Lo que reprobamos es la forma como el asunto ha sido planteado por el Poder Ejecutivo. En el proyecto, se estableció que el Gobierno podría imponer gravámenes de hasta un 400%. Después, se rebajó aquel porcentaje a 100%. La discusión llevada a cabo en el CEN de mi partido, en la cual participó el señor Ministro de Economía, reveló que la posición final del Gobierno consiste en que se aplique hasta un 100% en las zonas liberadas. En resumen, el Gobierno quiere quedar en libertad para fijar en todo el país impuestos adicionales que van de 0% hasta 400%; y respecto de las zonas liberadas, tener atribuciones para aplicar impuestos que fluctúen entre 0% y 100%. De manera que podría perfectamente imponer gravámenes de un 50% en el país en general, y de un 100% en las zonas liberadas. No creemos que se vaya a proceder de esa manera, pues me atrevo a asegurar que ésa no es la intención

del Ejecutivo; pero tales disposiciones lo dejarán facultado para hacerlo. Nos parece que lo justo es que los impuestos queden determinados en la ley, y deben corresponder a un porcentaje —el que se estime justo— de lo que se aplique en el resto del país. Eso es lo claro, lo preciso, lo que no se presta a ninguna especulación.

Mediante el sistema señalado por el señor Escobar como definitivo, se traslada el problema al Ejecutivo. Serán entonces los funcionarios quienes recibirán las presiones y quienes decidirán en definitiva cual régimen de impuestos se aplicará.

Deseamos que los tributos sean consignados en la ley; que no queden entregados al arbitrio de los funcionarios. A este respecto, me permito señalar que, hace unos días, he sorprendido hechos irregulares en las esferas de Gobierno: una orden del señor Ministro de Hacienda fue paralizada por un empleado. Dicha situación se prestó a toda clase de conjeturas y especulaciones. Puse el hecho en conocimiento del mencionado Secretario de Estado, quien reaccionó de una manera que lo enaltece. De inmediato hizo dar cumplimiento a las instrucciones por él impartidas y me manifestó que ordenaría instruir un sumario. El señor Ministro está presente y puede confirmar lo que acabo de decir. Tales situaciones son las que me hacen afirmar enfáticamente que debemos estudiar el problema en forma seria y dejarlo resuelto en la ley. Lo ideal sería que, dentro del mismo proyecto, se fijaran los gravámenes y que el producto de ellos sea de beneficio de la Junta de Adelanto de Arica. Con el señor Escobar discrepamos también sobre esta materia. No me parece que la Junta deba financiar el presupuesto nacional. Sus ingresos están extraordinariamente mermados. Ellos provienen de las importaciones, las cuales han desaparecido, pues las efectuadas de conformidad con la ley 14.824, en lo que va corrido del año, suman escasamente 120 mil dólares. Por eso, más lógico y justo es que los impuestos provenientes

de la iniciativa en debate se destinen a la Junta, a fin de que ésta pueda continuar desarrollando las labores que ha emprendido. Ha habido negativa, por parte del Ejecutivo, para llegar a una solución de esa índole. Ello determina la necesidad de abordar el problema en otros términos, porque el hecho de aceptar la aplicación de esos impuestos no significa que damos nuestro asentimiento para destinarlos a financiar la burocracia, mientras la Junta de Adelanto se ve reducida en su acción por falta de recursos.

Asimismo, deseamos llegar a una etapa de estabilidad. No es admisible legislar a cada rato para modificar estos regímenes, pues ello da pie a toda clase de especulaciones y a que no se emprenda nada definitivo. Declaro enfáticamente que, si se continúa modificando cada seis u ocho meses dichos regímenes, es preferible derogar la ley y suprimir todo lo que ella estableció.

En caso de no prosperar las ideas que estoy planteando, debemos abocarnos al estudio de un proyecto especial, destinado a dar estabilidad al sistema, mediante la creación de un estatuto para la zona norte, y a crear nuevos tributos que permitan financiar la Junta de Adelanto de Arica.

Respecto del norte, debemos legislar con criterio de estadistas y no con el de profesores de aritmética, como señalaba no recuerdo quien, en la tarde de hoy, en la sesión del CEN.

El problema es bastante serio. En el Perú, en la región de Tacna, se está desarrollando un plan extraordinario de regadío, electrificación, industrialización y obras públicas, en tanto que nosotros no estamos realizando nada serio en el extremo norte. Debemos abordar la situación con seriedad y en definitiva. Es preciso definir una política para todo el norte chileno, que ojalá abarcara las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Desearía consultar al señor Ministro si

sería posible llegar a un entendimiento semejante.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—El propósito del Ejecutivo es insistir en la idea primitiva contenida en el Mensaje, y espero que ella tenga acogida. Si así no ocurriere, en lo futuro podría considerarse la solución que propone el señor Senador.

El señor GOMEZ.—Agradezco mucho al señor Ministro su buena disposición para considerar el problema en un proyecto definitivo acerca del norte.

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Había quedado pendiente una petición del Honorable señor Bossay para insertar en su intervención datos estadísticos de la Caja de Empleados Particulares.

Si el Senado le parece, se accedería a esa petición.

Acordado.

—*Los documentos cuya inserción se acuerda figuran en la página 1061.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, ¿se acordó publicar "in extenso" los discursos relativos a este proyecto?

El señor ALVAREZ (Presidente).—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sería muy conveniente acordarlo. Me permito formular indicación en ese sentido. Es muy interesante que la opinión pública también esté informada.

El señor SEPULVEDA.—Al término del debate podría tomarse el acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Al respecto, hay una indicación pendiente, pero la Mesa aún no le ha dado curso, pues hay acuerdo de los Comités para no votar la publicación de discursos mientras éstos no se pronuncien.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No hay inconveniente en tomar desde luego el acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Hay acuerdo unánime de los Comités para no tomar

acuerdos en forma anticipada sobre publicación "in extenso" de discursos.

El señor GOMEZ.—Agradezco sobremanera al señor Ministro sus expresiones, que demuestran buena voluntad de su parte para resolver el problema en un proyecto acerca del norte, el cual podría discutirse en los próximos días. Su actitud coincide con la que nos ha manifestado en forma permanente a los representantes de esa zona, y de la que he dado cuenta hace algunos días, en lo relativo a la elaboración de tal proyecto.

Con relación a las ideas que sometí hace poco al conocimiento del Senado, desearía preguntar al señor Ministro si ellas podrían ser consideradas en esa iniciativa.

Estamos dispuestos a aceptar el establecimiento de impuestos, porque lo justo es eso; pero deseamos que el producto de ellos se destine a la Junta de Adelanto de Arica, por las razones que hemos dado y que se pueden analizar perfectamente.

Queremos, además, un régimen de estabilidad. No se puede estar modificando el sistema cada seis meses. Si así se sigue procediendo, prestaré mi voto para derogar la ley 13.039, a fin de arreglar las cosas de una vez por todas.

Desearía que el señor Ministro tuviera la gentileza de darme una respuesta sobre el particular.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Senador.

Conuerdo en dos conceptos: primero, en la necesidad de dotar a la Junta de Adelanto de una suma suficiente de dinero para que continúe el desarrollo de su programa en esa zona. Si, por efecto de modificaciones legales, esos ingresos han sido insuficientes, no hay objeción por parte del Ejecutivo para buscar los medios tendientes a asegurarle las entradas que necesita. Por lo demás, en la ley despachada en el mes de enero, existe un

compromiso del Gobierno, en el sentido de consignar en el Presupuesto del año siguiente cualquier cantidad que, durante el ejercicio anterior, resultare menor que la prevista.

En segundo término, estimo razonable el planteamiento acerca de la necesidad de que las industrias que se instalen en esa zona gocen de estabilidad, a fin de evitar el espectáculo de tener que recibir, cada tres o seis meses, una serie de peticiones del más diverso orden para mantener o derogar un sistema. Según mi parecer, la única manera de hacer allí algo permanente, sólido, estable y que asegure efectivamente el desarrollo de la zona, es darle las debidas garantías de permanencia.

El señor GOMEZ.—La respuesta del señor Ministro nos acerca extraordinariamente. La única diferencia estriba en que, al parecer, Su Señoría no está dispuesto a que esos ingresos pasen a la Junta de Adelanto de Arica. Así he creído entender de las palabras del señor Ministro.

Esta situación se puede resolver, pues el Ejecutivo ha manifestado que el reajuste del 15% se financia con los mayores ingresos fiscales que produce la devaluación, al liquidarse las divisas que le corresponden en diversas industrias, en especial, la del cobre, y que el mayor incremento en la tributación, originada por este hecho, financia del todo el gasto correspondiente a tal reajuste. De manera, pues, que los tributos que se impondrían a las zonas liberadas no contribuirían al financiamiento del reajuste, sino a constituir un fondo sobrante, el cual perfectamente podría ser destinado a la Junta de Adelanto de Arica, sobre todo si se tiene en cuenta que los ingresos de ella, durante el año en curso, estarán muy por debajo de los 8 millones 500 mil escudos asignados en la ley 14.824. En otras palabras, el Fisco tendría la obligación de suplementar los ingresos de la Junta hasta alcanzar esa cifra. Yo pregunto: ¿por qué no

acordar dicho suplemento en esta misma ley? ¿Por qué no emplear esos ingresos en suplementar el presupuesto de la Junta de Adelanto de Arica? ¿Por qué no dar este paso, sobre todo si se estima que los ingresos futuros de esa entidad serán muy inferiores? Denantes explicaba que los ingresos de la Junta de Adelanto de Arica se producían en virtud de las importaciones comerciales y que éstas, en la práctica, han desaparecido, por lo cual dichos ingresos mermaron extraordinariamente. Por ello, el nuevo tributo salvaría la situación de la Junta de Adelanto.

¿O es que el Gobierno tiene alguna intención oculta respecto de esta última? ¿Acaso en forma indirecta, desea que este esfuerzo de descentralización sea también anulado?

Quisiera oír alguna explicación del señor Ministro sobre el particular, porque es muy importante clarificar estos conceptos y saber a qué atenernos.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Senador.

No hay ninguna de las intenciones ocultas que supone Su Señoría.

El señor GOMEZ.—Me alegro, pues ello quiere decir que estamos en el umbral de un gran entendimiento.

Desearía que el Ejecutivo estudiara los planteamientos formulados, para llegar a un entendimiento. Lo digo porque mi partido, en el día de hoy, ha tomado el acuerdo de rechazar todas aquellas disposiciones que inciden en el problema de Arica, por los razonamientos que he dado durante mi intervención de esta tarde. Para evitar ese paso, podríamos reestudiar el asunto y llegar a las soluciones que tanto el Ejecutivo como los representantes de la región y el país desean.

El Honorable señor Vial planteó, en su intervención de la tarde, que es preciso también revisar, en los regímenes especiales, lo concerniente al impuesto a la

renta. Explicó Su Señoría que, en las zonas liberadas, esta contribución ha sido también el hecho de que en Santiago también del país.

Deseo dejar estampado en esta oportunidad el hecho de que en Santiago también existen regímenes de excepción: la industria manufacturera del cobre está eximida del pago de impuesto a la renta.

Este dato, de extraordinaria importancia, debe ser considerado y analizado cuando se discuta tal materia. No nos parece justo que en la capital haya podido establecerse industrias al amparo de regímenes especiales, sobre todo en lo concerniente a una materia prima fundamental, que debió ser transformada en la región productora de la misma, es decir, en donde se produce el cobre electrolítico.

Concuerdo con el Honorable señor Vial en lo relativo al artículo 15 del proyecto. Se estatuye en él un sistema especialísimo para aquellas industrias que han sido declaradas de producción nacional. Con dicha disposición se va mucho más lejos de lo que se persiguió al establecerse el régimen de industrias declaradas de producción nacional, que operó sólo sobre los derechos de Aduana, ya que tal liberación se extiende a los impuestos adicionales. Como ha dicho el señor Senador, con ello se crearía un monopolio inaceptable. Concuerdo —repito— con sus expresiones, y anuncio que votaré negativamente esa disposición.

En cuanto al reajuste, tema sobre el cual han abundado en diversas consideraciones los señores Senadores, deseo expresar mi posición, en orden a que es totalmente insuficiente. Lo es respecto de las alzas ya producidas antes de la devaluación y lo será más aún con motivo de las que sobrevendrán a raíz de ella. Al respecto, quiero manifestar que la situación afectará con mayor gravedad a nuestro pueblo en las provincias del norte, pues allí, dadas la configuración geográfica de la zona y sus caracteres desérticos, es pre-

ciso importar más alimentos que en el resto del territorio. En efecto, de los 100 millones de dólares que se intenan por concepto de artículos alimenticios en todo el país, 20 millones se importan en la zona norte, en circunstancias de que en ella vive sólo el 4% de la población total de Chile. Por ello —digo—, las consecuencias serán más graves y terribles para las clases modestas de las provincias del norte. De ahí que el Ejecutivo, tomando en consideración el hecho a que aludo, debió considerar un reajuste diferente para aquellas regiones en que se importa mayor cantidad de alimentos.

Es cuanto quería manifestar.

El señor LETELIER.—Señor Presidente:

La circunstancia de estar reemplazando en la Comisión de Hacienda al Honorable señor Larraín me obliga a decir algunas palabras en este debate, con respecto a la posición del partido que represento, en torno al proyecto de reajustes que estamos discutiendo.

Como el debate se ha prolongado demasiado y muchos Honorables colegas han abordado el tema con argumentos esenciales relativos a la materia de fondo y han dado a conocer su opinión personal, me limitaré a expresar brevemente la posición de mi partido sobre el particular.

No cabe duda de que, en presencia de la desvalorización de nuestra moneda, que las circunstancias hicieron inevitable, pero que las directivas de los partidos de Gobierno no aprobaron, precisamente porque temían las consecuencia que comenzamos a palpar, este proyecto tiene el carácter de obligatorio para el Congreso.

No es posible que los empleados del sector público experimenten los efectos de un encarecimiento forzoso, sin que se mengüe de alguna manera la repercusión que ello produce en sus presupuestos individuales y familiares.

No cabe duda, tampoco, de que la cifra indemnizatoria que consigna el proyecto

es reducida. Todos, sin excepción, habríamos deseado un reajuste de mayor proporción, pero la dura realidad de las cifras impide que, por el momento y sin conocer los efectos verdaderos del impacto, ese reajuste sea mayor.

Confiamos en que el Gobierno adoptará las medidas más enérgicas para impedir que, a la sombra de una desgracia nacional, como es la desvalorización monetaria, haya personas o entidades que eleven desorbitadamente los precios. Asimismo, esperamos que, así como los sueldos se reajustan de manera restringida, también los aumentos de precios se autoricen sólo hasta concurrencia de lo indispensable y, sobre todo, que la fiscalización cuide que esas autorizaciones limitadas se cumplan con estrictez.

La opinión pública sabe apreciar los sacrificios colectivos y es capaz de sumarse voluntariamente a ellos, siempre que tenga la certeza de que el proceso es igualitario.

Nada provoca una reacción más enérgica de indignación en el ánimo público que el comprobar que el vendedor de un producto se burla de los controles, o porque éstos son ineficaces o porque no se usan los recursos jurídicos o de hecho que la ley ha puesto en manos de quienes deben ejercerlos.

Hasta aquí hay una desilusión en el ánimo de la gente, que el Gobierno debe conocer y, de un modo muy especial, remediar.

Lo exigen la justicia, en primer término, y, en seguida, el prestigio de la propia autoridad.

Pero es indispensable que la opinión pública conozca los elementos esenciales que jugaron en el estudio del proyecto en la Comisión de Hacienda, para que pueda juzgar los actos del Gobierno, que propuso un reajuste del 15%, y de la mayoría de esa Comisión, que lo aprobó.

Interrogados por nosotros el señor Ministro de Economía y, más adelante, el

jefe del Departamento de Presupuesto, éstos exhibieron cuadros y acompañaron informes de toda índole, los cuales nos llevaron al convencimiento —en especial, porque nadie hizo ninguna demostración en contrario— de que un 15% para sueldos y salarios del sector público, que consigna el artículo 1º; para pensiones de jubilación, retiro y montepío, de cargo fiscal, que estatuye el artículo 2º, aparte un reajuste, en igual porcentaje, para las asignaciones familiares del mismo sector, que señala el artículo 3º, representa una suma global del orden de los Eº 102.000.000.

En cambio, la mayor entrada fiscal proveniente del rubro impuestos, que es lo que en verdad pesa en un cálculo de esta naturaleza, unido a los excedentes que se producirán en el presupuesto fiscal de ingresos en monedas extranjeras, alcanza a la suma global de Eº 104.000.000.

Se aprecia, pues, que se trata de cifras muy casadas entre sí, aparte que es una ley más o menos permanente la de que siempre los ingresos disminuyen, no obstante la seriedad y técnica que se hayan usado para calcularlos; en tanto que las salidas aumentan, pues siempre aparecen factores accidentales que, o no se prevén o es imposible preverlos de manera más exacta.

Se dieron en la Comisión, y seguramente se darán en la Sala, toda clase de argumentos para probar que, desde el último reajuste general hasta el presente, el índice del costo de la vida ha subido en 15%; que, por lo mismo, ya habría motivo suficiente para justificar el aumento de sueldos y salarios, sin tomar en cuenta la desvalorización monetaria, y que la incidencia de la desvalorización tendrá consecuencias más penosas en los precios que los índices demasiado austeros que sirven para los cálculos del Ejecutivo.

Estimo que gran parte de esas razones son efectivas y que es doloroso aparecer con oídos sordos ante aspiraciones bien fundadas. Pero la dura realidad de las cifras es más elocuente que cualquier aná-

lisis de tipo impresionista, y nosotros no podemos dar más de lo propuesto por el Ejecutivo ni el Gobierno puede recomendar un porcentaje mayor que el margen calculado por sus técnicos.

El Gobierno cree que, con motivo del mayor precio del dólar bancario y sobre la base de una cotización de E^o 1,40 por dólar, la mayor entrada fiscal no puede ser superior a E^o 104.000.000. Por ello, ofrece la totalidad de esa suma, sin reservarse cantidad alguna para solventar responsabilidades ajenas al pago de remuneraciones, que esa medida le causará en su posición financiera.

En otras palabras, toda la mayor entrada fiscal derivada de la desvalorización irá íntegramente al personal activo y pasivo del sector público, comprendido en los artículos 1^o, 2^o y 3^o del proyecto, para compensarlos, hasta concurrencia de lo posible, del impacto de la medida cambiaría que el Gobierno se vio precisado a adoptar.

El señor VIAL.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

En realidad, el Honorable señor Letelier nos proporciona cifras claras; sin embargo, lo que se ha debatido en la Comisión y ahora en la Sala no es el hecho de que el Fisco disponga con esas entradas de más o menos cantidad, sino que, en el período comprendido entre el último reajuste para el sector público y hasta el mes de septiembre de este año, ya se había producido un encarecimiento del costo de la vida ascendente al 15,6 por ciento y, que, por lo tanto, al otorgarse ahora sólo el 15 por ciento, se absorbería ese encarecimiento, pero no el impacto que los personales puedan sufrir a consecuencias de la devaluación.

Por otro lado, es efectivo que el Gobierno ha destinado todas esas sumas para financiar el proyecto en debate, pero ello no significa que sea ése el saldo a favor con motivo de la devaluación. En realidad, hay una serie de gastos, entre ellos, el pago

del servicio de la deuda externa, que ha aumentado en la misma proporción.

Nada más y muchas gracias, señor Senador.

El señor LETELIER.—Tanto el Honorable señor Vial como el que habla, hemos participado en forma activa en la Comisión de Hacienda. En consecuencia, recordamos perfectamente todo lo que allá se discutió.

Cuanto expresó el Honorable señor Vial es efectivo, pero también lo es que, después de pesar y, sobre todo, de afinar las cifras propuestas por el Gobierno —para lo cual escuchamos al director de Presupuestos, a funcionarios del Departamento del Cobre y otros— llegamos a la conclusión de que la entrada efectiva que percibiría en forma normal el Gobierno, sería de 104 millones de escudos, y que el volumen de gastos por concepto del 15 por ciento de reajustes, según los tres primeros artículos del proyecto, ascendería a 102 millones de escudos.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador? Pero no se deducen los mayores gastos que significa la devaluación.

El señor LETELIER.—No. Entendí en la Sala que dicha cifra ya estaba —como dije— suficientemente afinada. Es decir, el Gobierno sabía de cuánto podía disponer para hacer frente a lo que ofrecía dar. En todo caso, si fuera Su Señoría quien está en la razón y no yo, respecto de lo que entendí en la Comisión de Hacienda, todavía sería más difícil el problema, pues el rendimiento sería más bajo que la obligación.

El señor VIAL.—Es peor. De eso no hay duda alguna, señor Senador.

El señor LETELIER.—Dicho en otras palabras: toda la mayor entrada fiscal derivada de la desvalorización, irá íntegramente al personal activo y pasivo del sector público comprendido en los artículos 1^o, 2^o y 3^o del proyecto, con el objeto señalado anteriormente.

Y conste que esas mayores obligaciones

fiscales necesariamente aparecerán más adelante.

Desde luego, se puede señalar una: la necesidad de auxiliar a las municipalidades para que paguen el reajuste en el presente año, lo que, según datos que he recogido, vale más de E⁹ 1.500.000, ya que la ley consigna esa obligación para dichos organismos, sin señalar las fuentes de financiamiento.

Por otra parte, personeros del Gobierno nos hicieron presente en la Comisión que se trata de un reajuste que no puede calificarse de definitivo.

Será necesario esperar, como dije antes, cuál será el efecto final de la medida y cuáles las posibilidades fiscales y tributarias en lo futuro.

Lo cierto es que en este instante no se puede hacer más, salvo que se ofrezca lo que no se puede cumplir, o que se contraigan compromisos que repercutirán, en definitiva, en contra de los intereses de aquellos a quienes se desea beneficiar.

Hay otra idea en el proyecto, la del artículo 5^o, que es conveniente analizar. Tal disposición obliga al Banco Central a revalorizar sus reservas de oro y de monedas extranjeras en el curso del presente año, hasta concurrencia de la paridad que sirva para el cálculo de entradas del Presupuesto que se está discutiendo en el Parlamento y que corresponde al del año 1963.

El sistema de revalorización está estudiado, por medio de una disposición de carácter permanente, en el artículo 47 del decreto con fuerza de ley 247.

Esa revalorización —la del proyecto en estudio— es distinta: primero, porque es obligatoria para el Banco Central; segundo, porque su destino primario es bonificar hasta con 15 por ciento de cargo fiscal determinadas cuentas de ahorro que los particulares tienen en dicha institución, o sea, las cuentas de ahorro a plazo.

No analizaré el procedimiento que está expuesto en forma clara en el proyecto y que se comprende por su sola lectura. Lo

que interesa es la idea que inspira la disposición.

Desde el aspecto de la justicia, a mi juicio, es bastante decisivo el argumento que ha tenido el Gobierno para tratar de compensar a las personas que, con sacrificios, están formando un fondo de ahorro. Por eso, concurrí con mi voto a su aprobación.

En cambio, me preocupá profundamente la técnica del sistema.

Hasta aquí, de acuerdo con el artículo 47 del citado decreto con fuerza de ley, esas revalorizaciones, que no constituyen entradas porque son tan sólo cambios de cifras en un asiento contable, se usaban para aumentar las reservas del propio banco. Es la primera vez que se toma parte de tales reservas, hasta concurrencia de once millones trescientos mil escudos, para hacer un depósito en cuentas particulares, a fin de transferir esos fondos a ellas. Repito que la medida es justa, es humanitaria, y tiende a compensar a la gente humilde. El señor Presidente del Banco del Estado nos dijo que esas cuentas eran cerca de cuatrocientas cincuenta mil y que el término medio de los depósitos era, más o menos, de ciento cincuenta mil pesos.

El señor VIAL.—Ciento noventa mil pesos.

El señor LETELIER.—De ciento noventa mil pesos. Pero ojalá que el procedimiento no se repita, pues no es una mayor entrada. Se trata, en realidad, de una operación contable, mediante la cual fondos que son del Banco Central de Chile van a incrementar cuentas particulares.

Es cierto que el Gobierno ha tenido el cuidado de proponer, en el mismo proyecto, que dichos fondos no puedan usarse hasta dentro de seis meses y, al mismo tiempo, para evitar el impacto inflacionario, ha mantenido el sistema de fiscalización. Además, la Comisión rechazó una indicación, propuesta por un señor Senador e insinuada por el presidente del Banco del Estado, con el objeto de cambiar el

sistema de encaje. El Gobierno ha insistido en que mantengamos dicho sistema, lo cual impide que esos dineros vayan rápidamente a la circulación. Pero es un medio transitorio, para evitar el impacto directo de la inflación. El sistema técnico no lo considero conveniente, porque son fondos que saldrán de sus propietarios, donde se han mantenido con sacrificios, a lo largo de muchos años, para ir a manos del público y, por consiguiente, gastarse en la forma como cada cual lo decida, porque pasarán a constituir patrimonio particular.

Esto es, en líneas generales, un resumen del proyecto.

Mi partido, en materia de reajustes, como lo hizo el Senador que habla en su representación en la Comisión de Hacienda, apoyará la iniciativa del Ejecutivo.

En cuanto a la parte del proyecto referente a Arica, personalmente no soy partidario de regímenes de excepción. No comparto la idea de favorecer a las regiones o personas con leyes tan excepcionales, respecto de las cuales no se sabe cuál será el resultado de su aplicación y en que la experiencia demuestra siempre que el final es mucho peor que la idea que se tuvo al comienzo. Sin embargo, debo reconocer que en esa región existen industrias ya establecidas al amparo de una ley.

Por consiguiente, no agradándome el régimen, considero conveniente —como expresó en las Comisiones y seguramente lo hizo en la Sala el Honorable señor Vial— cambiarlo y buscar una fórmula en que el sacrificio del Estado se conozca, se aproveche y no se desquicie la economía del país. Me parece indispensable llegar a eso. Estimo también que, por el momento, con relación a las personas que han instalado sus industrias al amparo de una ley —y con seguridad lo han hecho pensando que era una disposición demasiado beneficiosa, pero como era ley de la República, lo hicieron legítimamente, puesto que actuaron dentro de los términos de la misma—, esa situación no debe ser alterada repentina y súbitamente. Por lo mismo, me

parece que el proyecto de la Cámara de Diputados está bien concebido en lo referente a esta materia.

Concederé una interrupción a mi colega de representación, Honorable señor Curti, quien esbozará su pensamiento sobre la iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor CURTI.—Se ha hecho notar, en el debate del proyecto del Ejecutivo que concede un reajuste del 15% para el sector público, que, tal vez, éste sería insuficiente para afrontar el alza que han experimentado los costos de los artículos que la masa popular necesita para subsistir y mantener su nivel de vida.

También se ha hecho hincapié en el alza excesiva del dólar. Ello, no sólo en lo referente a la devaluación, que opera en el cambio libre bancario, sino, además, en cuanto a las dificultades creadas por las circulares adicionales del Banco Central, lo cual ha traído como consecuencia la fijación de un valor mayor para esa moneda, en las cotizaciones que diariamente se establecen. Así lo ha afirmado el Honorable señor Frei en esta Sala, al decir que el dólar bancario no sólo ha aumentado a \$ 1.400, sino que, con las alzas de los recargos adicionales, ha llegado a un precio mucho mayor.

Eso nos permite apreciar que el Fisco, hoy día, para satisfacer las necesidades de gasto de su presupuesto, dar cumplimiento a las leyes que el Parlamento aprueba y hacer frente a un sistema previsional que, en materia de jubilaciones, es en absoluto inadecuado y dispendioso, se ha visto en la necesidad de acumular una gran cantidad de recursos que, necesariamente, deben salir de los tributos e impuestos.

Los gastos presupuestarios son los que, en el fondo determinan el encarecimiento del costo de la vida, pues los tributos que deben establecerse para solventarlos, inciden en los costos de producción.

Por otra parte, desde hace algún tiem-

po, el crédito colectivo, consolidado, el crédito nacional, se ha desplazado del sector privado al público. En cuatro o cinco años, se ha producido el siguiente hecho, en cuanto a la proporción que existía: crédito fiscal, 28%; crédito de particulares, 72%. En la actualidad, ese porcentaje ha variado de manera fundamental y está igualado en un cincuenta por ciento para ambos sectores.

Eso demuestra que los particulares, que son quienes pagan los impuestos y proporcionan recursos al Fisco, cada día se ven más disminuidos en sus actividades y posibilidades para financiarse y contribuir al mantenimiento del equilibrio presupuestario de la nación.

A mi juicio, si no se limitan los gastos fiscales será imposible impedir los altos costos que alcanza la producción nacional. La disminución de tales gastos podría evitar el alza del nivel de vida, pues no habría necesidad de imponer nuevos tributos y, como consecuencia, bajarían los costos de producción.

El actual encarecimiento no se ha generado sólo por efectos de la devaluación, sino que es la resultante de un proceso que se arrastra desde hace cuatro años, cuando se implantó la estabilización monetaria.

Esa estabilización ha venido produciéndose al mismo tiempo que la solución de pliegos de peticiones han elevado sueldos y salarios a límites considerables. En ninguno de ellos se plantearon reajustes inferiores a 15% al año, aparte otras garantías referentes a asignaciones familiares y demás regalías, todo lo cual aumenta dicho porcentaje a cerca de 25% al año. En cuatro años, como consecuencia de lo anterior, ha habido un encarecimiento del ciento por ciento en los costos de producción. Así sucede en la industria del carbón, en la cual el 70% de sus costos corresponde a mano de obra.

El hecho es, pues, indudable: la solución de los pliegos de peticiones ha desencadenado el encarecimiento notable de los

costos de producción. Como los precios estaban, en cambio, estabilizados, las alzas debieron ser absorbidas por los empresarios. En último término, se produjeron pérdidas en los ejercicios de las empresas, las cuales, impedidas para aumentar los precios, debieron soportar crecientes recargos en sus costos.

El dique de contención se ha roto ahora. No era equitativo exigir a las compañías que continuaran su actividad a pérdida. Cuantos trabajan persiguen obtener alguna ganancia razonable, por modesta que ella sea; pero no puede obligárseles a perder, no sólo su esfuerzo, sino también su propio dinero. Lo justo y conveniente, entonces, era conceder, en estos casos, aumentos de precio.

Debo reconocer, sin embargo, que, aparte esas alzas justificadas, el precio de muchos artículos ha subido en forma desorbitada. Hace falta mayor control. Probablemente sea necesario fijar listas de precios y advertir a quienes tienen la responsabilidad de algunas empresas que no deben exagerar sus demandas. Hoy por hoy, ciertos artículos se han encarecido de modo excesivo y, por simpatía, provocan alzas en los precios de otros, con lo cual se llega a extremos que resulta indispensable frenar.

A mi juicio, los precios de muchos artículos pueden ser fiscalizados por el Ministerio de Economía, por medio de la Dirección de Industria y Comercio. Incluso podría hacerse saber a los comerciantes que, de persistir en esta desenfadada carrera alcista, muchas veces arbitraria, algunas mercaderías podrían ser declaradas de primera necesidad y quedar sujetas a fijación de precios.

No es posible dejar abiertas las puertas a cualquier propósito de especulación o ganancia ilícita desorbitada, pues ello encarece la vida de todos los habitantes del país.

Deseo referirme brevemente a la situación producida en Arica, donde estuve hace poco por dos días.

Mi partido, que no tiene representación parlamentaria en las provincias del norte, me designó, junto con el Diputado señor Manuel Tagle, para ir a esa ciudad y apreciar las dificultades que se han venido produciendo en esa región franteriza.

Fue una experiencia curiosa, tan curiosa que recogí cuanto informe me fue posible y de fuentes responsables. Estos informes y mis observaciones personales me han llevado a la conclusión de que no se puede legislar precipitadamente sobre ese departamento, cuyos problemas, costumbres y economía difieren en forma substancial de los del resto del país. Para ser más claro, dividiré en cuatro puntos lo que se podría denominar el problema de Arica.

Problema económico.

El decreto con fuerza de ley número 303, dictado en septiembre de 1953, y la ley 13.039 concedieron y consolidaron, respectivamente, la condición de zona aduanera liberada del departamento de Arica, ciudad que hasta el año 1954 no pasaba de 15 mil habitantes. Esta legislación empezó a actuar en una zona económicamente deprimida, sin comercio, sin industrias, sin ninguna fuente de trabajo. Se legisló en forma precipitada; se dejó ancho margen a los abusos. Es indudable que hubo contrabando y consumo innecesario de divisas. Pero Arica creció. Hubo un comercio sin duda hipertrofiado; se empezó a formar una industria que ahora es digna de considerar; se levantaron miles de casas para empleados y obreros; se construyeron escuelas, estadios, plazas, jardines, caminos. También se construyeron un aeropuerto y una gran central hidroeléctrica. Se han edificado magníficos hoteles, gracias a la iniciativa particular. En resumen, de una ciudad sin vida propia hasta el año 1954, Arica se transformó en un torbellino de actividad. Su población aumentó a 60 mil personas.

Toda esta obra, que debió haber sido

fiscal, si no en su totalidad, por lo menos en gran proporción, se logró en sólo cinco años y mediante una tributación que bien vale la pena señalar en dos de estos años: el anterior al establecimiento del puerto libre y el último de vigencia de éste.

El año 1953, el Fisco recaudó en Arica 87.080,90 escudos y la municipalidad, 14.470,37; en total, 101.551,27 escudos. El año 1961, el primero percibió la suma de 4.826.862,03 escudos; la segunda, 1.021.972,80, y la Junta de Adelanto, creada tres años antes, 7.489.473,86. En total de 13.338.272,69 escudos. Es decir, en ocho años, los impuestos ascendieron en Arica de 100.000 escudos, en números redondos, a 13.300.000. Ello, sin contar con que la industria allí establecida, al mismo tiempo, compró gran cantidad de materia prima nacional, adquisiciones que, en los últimos diez meses, llegan a 9.187.000 escudos. Este valor, correspondiente a sus adquisiciones en el país, abarca el pago de los gastos previsionales de todos sus obreros de la zona central y contribuye, en gran medida, a mantener la actividad en el centro del territorio. Esa tributación de 13 millones de escudos, más los 10 millones correspondientes a mercaderías compradas en el país, en los últimos diez meses, significa también un nuevo aporte a la actividad nacional.

El señor VIAL.—¿Me permite, Honorable Senador?

Su Señoría hace abstracción de las pérdidas experimentadas por el Fisco con motivo de las franquicias autorizadas para Arica, que ascienden a 30 mil millones de pesos.

El señor CURTI.—Tal vez haya en eso un poco de exageración.

El señor VIAL.—Ninguna, señor Senador.

Lo que sucede es que Su Señoría no ha sacado las cuentas, por no convenir al criterio que sustenta en este momento.

El señor CURTI.—Son estimaciones de Su Señoría.

El señor VIAL.—Son datos oficiales.

El señor CURTI.—Lamento no poder, por la escasez de mi tiempo, dar respuesta a Su Señoría, pero lo haré en ocasión próxima.

Problema social.

Por lo demás, Arica también ha contribuido a la solución del problema social.

Como es bien sabido, absorbió casi la totalidad de la cesantía del salitre. Han llegado a ese puerto diez mil familias, que representan alrededor de 40.000 personas. Encontraron, por lo menos, los medios para subsistir. Ahora, ¿qué sucederá?

La industria de Arica da ocupación a 3.000 obreros y 500 empleados. El resto, directa o indirectamente, vivía del comercio, pues gracias a él se mantenían los gremios del transporte: camiones, taxis, ferrocarriles, locomoción interurbana, etcétera; los gremios de hoteles, la gran mayoría de los empleados particulares...

El señor VIAL.—Los 2.000 obreros...

El señor CURTI.—No tendría para qué seguir enumerando el aporte de esta actividad general al problema social de ocupación en el norte del país.

Problema político.

También el problema político merece consideración.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CURTI.— Sólo necesito un minuto más, señor Presidente.

Por no disponer de tiempo para hacer una exposición más completa, deseo, para terminar mis palabras, decir que el Gobierno y el Congreso no pueden seguir alterando la legislación existente,...

El señor VIAL.—Hay que cambiarla, si es mala.

El señor CURTI.—... ya bastante vulnerada, sobre las garantías de que disfrutaba Arica. Mucho menos, mediante indicaciones en leyes que no se refieren a la

vida económica de aquélla. Si se quiere estudiar en conjunto el problema y darle estabilidad, nómbrase una comisión especial para reglamentar tales garantías, los plazos y duración de la protección, y sobre todo, váyase a regular una reinversión de parte de las utilidades en obras de progreso de la zona.

En una oportunidad próxima, hablaré más extensamente, en la hora de Incidentes, sobre la solución que creo debe darse a este grave problema, para consolidar la soberanía nacional en esa región tan importante.

He dicho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, la iniciativa legal en estudio ha dado lugar a un debate que siempre se suscita cuando se tratan en el Parlamento reajustes de sueldos y salarios, cuyo tema central es la relación entre el monto de esos reajustes y los aumentos del costo de la vida que con ellos se anhela compensar.

Del estudio, bastante exhaustivo, de la materia se desprende, desde luego, que no cabe establecer relación alguna sólida y comprobada entre las modificaciones de la paridad cambiaria y los aumentos del costo de la vida. En un cuadro que se acordó insertar en el informe de la Comisión de Hacienda, es posible observar que, en el año 1953, la devaluación realizada fue del 83% y el costo de la vida subió exactamente en 83%; en 1954...

El señor VIAL.— ¿En qué plazo, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.— En un año, supongo. Esa es la cifra que menciona el cuadro.

En 1954, la devaluación fue de 82% y el aumento del costo de la vida, de 131%, en tanto que, en 1956, se modificó la paridad cambiaria en 64% y el aumento del costo de la vida fue de apenas 20%.

Cito estas cifras, que aparecen en el

informe de la Comisión, por demostrar ellas que, en materia de factores de inflación, hay numerosos estímulos que nada tienen que ver con la alteración de la paridad cambiaria.

Por eso, cualquiera relación que quiera establecerse entre ambos es, a mi juicio, antojadiza, según puede comprobarse mediante los estudios a que me vengo refiriendo.

Se ha dicho también que el reajuste es insuficiente frente al aumento experimentado por el costo de la vida. Pero no se precisa el período a que se refiere dicho aumento. Si observamos lo acontecido durante la actual Administración, debemos llegar a la conclusión de que los sueldos y salarios se han incrementado por diversas circunstancias, en un monto que supera al aumento del índice del costo de la vida.

Los sueldos y jornales han tenido incrementos por reajustes anuales, por convenios colectivos y, en el caso de la administración pública, por reestructuración de prácticamente todos los servicios del Estado. Pero, tomados en conjunto los ingresos del sector asalariado, se ha podido comprobar que ellos han subido en proporción mayor que el aumento del costo de la vida; y este hecho, esta circunstancia, que es pública y notoria, movió a los legisladores de todos los partidos a modificar el índice de reajustes aplicable a los créditos que otorga la CORVI.

Lógicamente, esa enmienda no tuvo por objeto perjudicar a quienes debían pagar, durante largos años, los préstamos otorgados por ese organismo. Tuvo por finalidad beneficiarlos. De ahí que se acogiera el índice del costo de la vida como cifra máxima de reajuste, en lugar de haber mantenido el índice de salarios. Por haberse incrementado éstos en proporción muy superior a aquél, los créditos resultaban demasiado onerosos para los compradores de casas.

Me parece éste un argumento conclu-

yente para poner término al debate sobre la materia. Si mi afirmación no fuera exacta, no habría cómo explicar que el Congreso, por unanimidad, haya acordado alterar el índice de reajuste aplicado por la CORVI.

Señalo, de paso, que entre los años 1954 y 1958 —son las cifras del mismo gráfico— el índice del costo de la vida experimentó un aumento de 321%; vale decir, en los últimos cuatro años de la pasada Administración. Entre 1958 y 1962, en los cuatro años de la actual, el aumento ha sido de sólo 70%. En otras palabras, menos de la cuarta parte del índice de inflación en la Administración pasada.

Con todo, cualquiera que sea, el índice de desvalorización monetaria es, en mi concepto, un índice lamentable. Deseo, sin embargo, recordar que la devaluación monetaria se origina en múltiples factores y, también, llamar la atención de mis Honorables colegas hacia el hecho de que muchos de esos factores dependen de la acción parlamentaria. Por lo tanto, reitero, como lo expresé en intervenciones recientes que, en cuanto dice relación a la defensa del valor de la moneda, tenemos como parlamentarios la seria responsabilidad de influir oportunamente para evitar que se desaten presiones inflacionistas en el país.

Se ha hecho, también, gran caudal del aumento de la burocracia. Debo referirme a las reiteradas afirmaciones de los parlamentarios de Oposición. En especial, uno de nuestros Honorables colegas que tiene fama y prestigio de hombre serio y responsable, ha venido sosteniendo, por todos los ámbitos del país, que durante el actual Gobierno el personal de la administración pública y de las empresas semifiscales ha aumentado en más de 30 mil plazas. Ante la gravedad de esa denuncia, los mismos Senadores que la hicieron solicitaron una información oficial, detallada de año en año, sobre el in-

cremento del personal en las distintas ramas de la administración del Estado.

¿Qué nos muestra esa estadística que también se incluye en el informe de la Comisión de Hacienda? En lugar de 30 mil ó 37 mil empleados más, el aumento es de sólo 11 mil. Señalo, de paso, que, de esos 11 mil, cuatro mil nuevos funcionarios corresponden a la Universidad de Chile.

Me parece indispensable que el Congreso Nacional tome cartas en este asunto, que a mi juicio reviste los caracteres de un franco escándalo. La tan defendida autonomía universitaria parece, pues, no ser sino una cortina para aumentar, sin tasa ni medida, la burocracia de esa institución.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Es efectivo, como señala el Honorable señor Ibañez, que solicitamos antecedentes sobre el número de personal activo y pasivo de la administración pública.

El señor IBAÑEZ.— Me referiré a los pasivos a continuación. Estaba hablando del personal activo.

El señor RODRIGUEZ.— En la Oficina de Informaciones me fueron proporcionados algunos datos —ojalá sean incorporados a la interrupción que ha tenido a bien concederme el Honorable señor Ibañez— según los cuales el número de funcionarios de la administración civil ha aumentado, entre los años 1959 y 1962, en 37.614. Sería conveniente que la Mesa o la Secretaría de la Comisión respectiva verificaran cuáles son los datos auténticos y reales. De acuerdo con los que a mí se me proporcionaron —repito— el aumento, en el período 1959-1962, es de 37.614 funcionarios en el sector fiscal, las instituciones autónomas y otras.

El señor IBAÑEZ.— La Comisión de Hacienda solicitó estos antecedentes a pedido de los señores Senadores de Oposición, con cifras explicativas año por año, servicio por servicio. Tales informacio-

nes dan los resultados que acabo de señalar.

Ahora bien, me interesa destacar algunas conclusiones muy importantes con relación a esas cifras.

La administración fiscal, los empleados civiles y militares del Estado han aumentado, en total, en 11 mil durante cuatro años, lo que representa sólo 5% de aumento en el período a que me estoy refiriendo.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Pero los datos exhibidos por el Honorable señor Rodríguez muestran una cosa distinta.

El señor IBAÑEZ.— En cambio, la población del país, en igual período, se ha incrementado en más o menos 11%. En consecuencia, porcentualmente ha habido reducción de funcionarios fiscales con relación al aumento experimentado por la población.

Resalta, respecto de ese 5%, el hecho de que el personal del Congreso Nacional haya aumentado en 20% en el mismo lapso. Ese incremento depende exclusivamente de nosotros. Me parece, por eso, injustificado hacer cargos al Ejecutivo por un crecimiento de 5%, en circunstancias de haber aumentado en 20% el personal de la Corporación.

Por cierto, en la materia se lleva las palmas la Universidad de Chile, con un aumento de 4.000 funcionarios.

El señor VIAL.— ¿Qué porcentaje representa esa cifra, Honorable colega?

El señor IBAÑEZ.— El 60%. Era lo que quería decir, precisamente. La cifra debe hacernos meditar a todos sobre cuál es el verdadero alcance de la autonomía universitaria.

El señor VIAL.— Y al Ministro de Educación, que está presente.

El señor IBAÑEZ.— Por desgracia, el Ministro no puede influir en la Universidad, porque es autónoma.

El señor VIAL.— Pero alguna influencia tendrá.

El señor IBÁÑEZ.— Somos nosotros quienes debemos preocuparnos de esto.

Asimismo, quiero referirme al aumento del personal pasivo, el cual también me preocupa por su alta proporción: de 116.000 a 130.000, vale decir, el 20%.

Este aumento revela una gravísima progresividad en el crecimiento del personal pasivo, que vive a costa del Estado. Y ello es consecuencia de la excesiva generosidad con que se aprueban leyes de jubilación y otros beneficios sociales.

A raíz de las protestas que aquí se han escuchado por el aumento de gastos públicos derivados del crecimiento de la burocracia, estimo que la forma ecuaníme de expresar esa protesta consiste en abocarnos derechamente a la revisión del régimen previsional, que terminará por arruinar al país si no es corregido en breve plazo.

El señor RODRIGUEZ.— Hace cuatro años que esperamos el mensaje del señor Presidente de la República.

El señor IBÁÑEZ.— Llegará muy pronto.

El señor RODRIGUEZ.— Su Señoría tiene mayoría en el Gobierno y en el Congreso.

El señor IBÁÑEZ.— Ahora me referiré a algunas disposiciones de la iniciativa en debate respecto de las cuales juzgo necesario expresar una opinión.

El proyecto establece una revalorización de las reservas del Banco Central cuyo producto sería destinado fundamentalmente a bonificar cuentas de ahorro del Banco del Estado.

Estimo que esta disposición representa no solamente una medida justiciera con respecto a quienes han llevado sus ahorros hasta el Banco del Estado de Chile, sino también necesaria para implantar cierta equivalencia de tratamiento con el régimen de depósitos que mantiene la CORVI.

De la exposición del presidente del Banco del Estado, se desprende, que no obstante haber sido muy importante el au-

mento de los ahorros del banco, se puede advertir un desplazamiento de los depósitos de ahorro hacia los depósitos reajustables de la CORVI. Pienso, entonces, que esta medida permitirá crear un incentivo más para que el Banco del Estado disponga de esa fuente de recursos constituida por los ahorros populares, la que le permitirá continuar su labor de fomento y desarrollo económico.

El saldo que arroje la revalorización de las reservas del Banco Central será destinado a cancelar compromisos de la CORVI y de la Corporación de Fomento con esa institución, medida a todas luces, justificada y conveniente.

Me referiré en forma muy breve a las disposiciones del proyecto relativas con la situación de Arica.

En primer lugar, sostengo que la inestabilidad del régimen de ese puerto —y soy el que más deploro— se debe a la legislación precipitada que otorgó a esa zona ventajas inconvenientes para el país, por una parte, e injustificada, por la otra, según la experiencia recogida.

Por lo tanto, y como aquí ya se ha dicho, estimo muy necesario dar estabilidad al régimen ariqueño, pero, para obtener tal estabilidad, es básico eliminar privilegios carentes de justificación o sistemas que producen graves perturbaciones en la vida económica del país.

Aún más, me permito llamar la atención sobre el particular a los Honorables colegas que con frecuencia critican ciertas situaciones relacionadas con la economía nacional, pero, cuando llega el momento de legislar sobre estas materias o de poner atajo a hechos inconvenientes desde todo punto de vista, no respaldan con sus votos las iniciativas de Gobierno tendientes a esa finalidad.

El señor VIAL.—Entiendo que un partido de Gobierno, el Radical, tomó el acuerdo de votar definitivamente en contra de lo propuesto por el Ejecutivo.

El señor SEPULVEDA.—Por eso la ma-

yoría a que se refirió el Honorable señor Rodríguez es libre y fluctuante.

El señor RODRIGUEZ.—Pero no es por culpa nuestra sino por la indisciplina de Sus Señorías.

El señor IBÁÑEZ.—No me estoy refiriendo a ningún partido ni a ningún señor Senador en particular; pero sostengo que las repercusiones inconvenientes del régimen de Arica son de tal evidencia que obligan a revisar prácticamente dicho régimen.

Conuerdo, pues, con lo expresado por nuestro amigo el Honorable señor Gómez en cuanto a la necesidad de implantar un régimen que tenga permanencia en el norte, que libere de angustias y zozobras a quienes trabajan en esta importante zona del país pero para ello, lo fundamental, a mi juicio, es eliminar algunos privilegios que —todo lo ha demostrado— deben ser suprimidos.

Por lo demás, aquí se ha aludido también, en una información que nos ha dado el Honorable señor Vial, a la pérdida de ingresos cuantiosos que afecta a las arcas fiscales, con motivo de algunas disposiciones vigentes en Arica. Este es un aspecto que tampoco puede ser olvidado por los señores Senadores que con tanta frecuencia reclaman del desfinanciamiento fiscal.

El régimen propuesto en el proyecto es, a mi juicio, equitativo, como quiera que reemplaza las importaciones efectuadas con dólares de corredores, sin control de ninguna autoridad, por una importación sometida a sistemas normales y pagadera en dólares de tipo bancario, y faculta simultáneamente al Ejecutivo para imponer recargos aduaneros que permitan compensar las diferencias de valor los cambios. En mi opinión, el sistema propuesto es equitativo y conveniente, lo que no me impide considerar cualquiera iniciativa encaminada a perfeccionarlo o hacerlo más eficaz.

Reitero estar plenamente dispuesto a estudiar y apoyar enmiendas que mejoren y den estabilidad al sistema existente en

Arica. Debo, no obstante, decir que el requisito previo de estas modificaciones debe ser una actitud absolutamente seria por parte de los interesados. Y hago esta advertencia, porque, con ocasión del debate promovido en enero de este año, relacionado con la situación de Arica, fui personalmente víctima de procedimientos muy pocos serios por personas que aparecían dirigiendo la defensa de los intereses ariqueños.

Hoy día nos encontramos, además, frente a otros incidente, del cual ya se ha dado cuenta en esta Sala: el intento de usar medios vedados para obtener decisiones parlamentarias. Me parece que él debe ser perseguido con extraordinaria alocuciosidad y aplicarse las máximas sanciones a quienes hayan querido incurrir en ese delito, porque ello es necesario no sólo para resguardar el prestigio del Parlamento, sino, también, para poner término a las intenciones de personas poco escrupulosas que, lejos de ayudar a mejorar la situación de Arica, la están desprestigiando ante los ojos de la opinión pública del país.

En vista de que la situación a que me refiero afecta, sin lugar a dudas —con un propósito absurdo e innoble—, el prestigio del Congreso, habría querido aprovechar la oportunidad para referirme, asimismo, a otros hechos que se producen en este propio hemisiciclo y que tienden, en forma del todo indigna, a atentar contra la integridad y prestigio de los parlamentarios.

Lamento que no se halle presente en la Sala el Honorable señor Castro, a cuya última intervención habría deseado referirme. Juzgo que el procedimiento adoptado por ese señor Senador, en una intervención que se anunció como respuesta a un discurso que pronuncié, es (palabra suprimida por la Mesa) e inaceptable en esta Corporación y me reservo el juicio que me merece para expresarlo cuando el señor Castro se encuentre en la Sala.

El señor RODRIGUEZ.—Es lo más atinado.

He tratado de encontrar al Honorable

señor Castro y, según su secretario, en este momento ha salido del edificio. Me parece aconsejable lo que dice el señor Senador, en el sentido de esperar que esté presente el Honorable señor Castro en la Sala.

El señor IBAÑEZ.—El Honorable señor Castro tuvo la (palabra suprimida por la Mesa) de basar su discurso en alusiones veladas y de reservar la última palabra de su intervención y el último segundo de la hora de Incidentes, para mencionar mi nombre.

Estas no son actitudes (palabras suprimidas por la Mesa) y me reservo, como dije, para calificar, cuando él esté presente en la sala, el procedimiento utilizado en la forma que merece.

El señor RODRIGUEZ.— Su Señoría pudo hacerlo cuando él habló.

El señor IBAÑEZ.— No pude hacerlo, señor Senador, porque el Honorable señor Castro tuvo buen cuidado en no mencionarme a lo largo de su intervención; esperó que el Presidente del Senado estuviera a punto de dar por terminada la sesión para hacerlo. Eso es un procedimiento (palabra suprimida por la Mesa) que yo sabré contestar y repeler como se merece.

Deseo referirme, en seguida, a otras disposiciones del proyecto.

El artículo 7º faculta al directorio del Banco del Estado para fijar las normas que regirán el pago de la bonificación a los depósitos de ahorro. Esta innovación introducida por el Senado me parece conveniente pues facilitará el pago del reajuste de los depósitos entregando, al organismo competente para hacerlo, la facultad para fijar el régimen y las normas que deben adoptarse a fin de cumplir con esta disposición dle proyecto.

Asimismo, anuncio mi apoyo a la indicación presentada por los Honorables señores Faivovich y Bossay referente a la imposición que debe pagar el Banco del Estado sobre las gratificaciones que éste otorga a su personal. Tal indicación limita dicha imposición al 25% de los sueldos. Naturalmente, sería muy deseable que las

imposiciones se pagaran sobre el monto global de sus gratificaciones, pero es necesario recordar que el régimen previsional del Banco del Estado es tal vez el más oneroso que existe en el país, y se ha llegado al momento en que es imposible continuar haciendo imposiciones para las que el banco no tiene los recursos necesarios. En consecuencia, y lamentando inmensamente que se deba alterar este sistema, en resguardo del financiamiento de la mencionada institución, es necesario acoger la indicación de nuestros Honorables colegas.

Respecto de la indicación que se ha formulado para obligar a las municipalidades a depositar sus caudales exclusivamente en dicho banco, debo informar a la Sala que he recibido numerosas peticiones de municipios en orden a que esa indicación no sea aprobada. Ellas se basan en que las municipalidades han obtenido importantes créditos en bancos privados, por lo que, de aprobarse la indicación, perderían esa fuente de recursos para hacer frente a sus inversiones.

Según mi criterio, esta materia necesita ser estudiada con mayor detenimiento. Aquí aprobamos con mucha frecuencia leyes que facultan a los municipios para contratar empréstitos, y debemos, entonces, velar por que se puedan materializar esas autorizaciones concedidas por ley.

Estimo necesario que, además de las informaciones que sobre esta materia nos ha proporcionado el Banco del Estado, se conozcan los puntos de vista de la Asociación de Bancos Particulares, a fin de formarnos un criterio exacto sobre la indicación.

Nuestro Honorable colega señor Frei dijo en la Comisión de Hacienda que él se abstendría de votar el artículo 1º, que fija el reajuste, porque, a su juicio, tanto el monto como la forma de aquél eran inadecuados e injustos. Por mi parte, me abstendré, por ahora, de opinar sobre dicha apreciación y ruego a nuestro Honorable colega tener la amabilidad de expre-

sar cuál sería, a juicio suyo, el monto más adecuado y justo de este reajuste y cuál sería el financiamiento que él propondría para hacer frente al gasto que indique. Como tendremos oportunidad de debatir esta materia, estoy cierto de que el Honorable señor Frei nos dará a conocer con toda precisión su pensamiento, pues los Senadores de estos bancos tenemos mucho interés por ilustrarnos sobre el asunto, y ojalá se nos pudiera señalar un camino viable para otorgar un reajuste mayor que el proyectado.

Dado lo avanzado de la hora, no podré referirme a la situación de los costos del cobre, materia que me interesaba sobremanera dilucidar. Pero quiero decir que la fuerte amortización que se convino para el mineral de El Salvador se realizó durante la Administración anterior. Y aun cuando a mí siempre se me tacha de criticar a ese Gobierno, debo expresar que tengo la certidumbre de que ésta fue una medida acertada, pues dicha condición permitió asegurar para Chile esa importantísima inversión.

Debo advertir a los señores Senadores que las inversiones en minerales de cobre, por desgracia, se están desviando a otros países, en lugar de hacerse en nuestro territorio, donde tenemos yacimientos de importancia; los capitales prefieren otras naciones, donde reciben trato más favorable que en la nuestra.

La medida adoptada por el Gobierno anterior permitió que esa inversión se llevara a cabo aquí, que estemos recibiendo los costos de producción del cobre, que dispongamos de una importante fuente de trabajo en ese mineral y que mantengamos una mayor cuota en el mercado mundial de este metal. Terminada la amortización que en aquella oportunidad se pactó, estoy seguro de que las ganancias de esa empresa representarán valores substanciales y, por lo tanto, habrá también una importante recaudación de impuestos provenientes de El Salvador.

Termino formulándome una pregunta

que todos hemos debido hacernos en el curso del debate: ¿hay conveniencia en que los reajustes sean mayores que los establecidos en el proyecto? Puedo contestar en forma categórica que, si es posible otorgar mayores reajustes que no sean inflacionistas, para lo cual, como es lógico, necesitamos los recursos respectivos, estoy cierto de que ninguno de nosotros se opondría a aumentar el porcentaje consignado en el proyecto. Sin embargo, debemos evitar los espejismos de un poder de compra creado artificialmente y que habrá de traducirse en un mero aumento de precios. Y pido a mis Honorables colegas que, sobre esta materia, mediten sobre el ejemplo que nos ha dado la Unión Soviética, la que, hace sólo dos meses, alzó en forma substancial los precios de numerosos artículos de primera necesidad. Sin embargo, en Rusia no se otorgó absolutamente ningún reajuste.

El señor VIAL.—Prefiero el ejemplo del Mercado Común Europeo.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Senador, al proponer este ejemplo, quiero llamar la atención de nuestros Honorables colegas de extrema Izquierda, quienes, por cierto, se inspiran en las ideas provenientes de la Unión Soviética.

Tampoco comparto las apreciaciones sostenidas en orden a que, mediante severos controles, se puedan mantener bajos los precios.

Acudo, nuevamente, a la experiencia de la Unión Soviética y a las de Estados Unidos y Alemania Occidental. En la primera, los precios están controlados en forma absolutamente policial y el Gobierno de esa nación se ha visto obligado a alzarlos; en cambio, en Estados Unidos...

El señor RODRIGUEZ.—Allá no hay especulación.

El señor IBÁÑEZ.—... y en Alemania Occidental, donde los precios son libres, hay extraordinaria estabilidad y nunca allí se han observado incrementos como los experimentados por los precios de la Unión Soviética.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Estamos legislando para los chilenos y no para los rusos.

El señor IBÁÑEZ.—Ello demuestra fehacientemente el error en que caemos con frecuencia, al querer destacar la virtud de los controles económicos.

Suponer que con medidas policiales es posible mantener precios, más que una ilusión, es un grave error.

Por desgracia, termina el tiempo de que dispongo y no podré explayarme sobre este tema...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Afortunadamente...

El señor IBÁÑEZ.—Para sus Señorías.

El señor CORBALAN (don Salomón).—..., porque nos aburren las (palabra suprimida por la Mesa).

El señor IBÁÑEZ.—Los ejemplos que a este respecto nos dan los Estados Unidos y Alemania Occidental son positivos y no pueden olvidarse.

Termino, señor Presidente, anunciando que votaremos favorablemente el proyecto en debate y que estaremos atentos para materializar cualquiera otra posibilidad de mejoramiento real, a fin de concurrir también con nuestros votos al mejoramiento de la situación de quienes viven de sueldos o de salarios.

El señor RODRIGUEZ.—Legislando sobre una reducción de las utilidades, por ejemplo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités, declaro cerrado el debate.

En votación.

El artículo 144 del Reglamento dispone:

“Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos”.

El señor PALACIOS.—Aquí se trata de reajuste, y parcial.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En otras ocasiones, no se ha procedido así. Consulto a la Sala sobre si estima que debe aplicarse esta disposición en la presente oportunidad, o si desea realizar la votación como de costumbre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice el Reglamento?

El señor ZEPEDA (Presidente).—El artículo 144 dice que deberán ser secretas las votaciones “de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieren a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones”...

El señor PALACIOS.—No se refiere a reajustes.

El señor SEPULVEDA.—Es claro el Reglamento. No cabe interpretación, salvo que estuviéramos todos de acuerdo...

El señor PALACIOS.—Pregunte, señor Presidente, si hay oposición para proceder como de costumbre.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Hay acuerdo para evitar la votación secreta?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PALACIOS.—Voto que sí, porque del lobo, un pelo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De acuerdo con la argumentación del Honorable señor Palacios, voto que sí.

El señor VIAL.—Voto que sí, y ojalá que el lobo sea de dos pelos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Están muy escasos, señor Senador...

—Se aprueba en general el proyecto (20 votos por la afirmativa y 2 pareos).

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pasa en segundo informe a la Comisión respectiva.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.34.

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 7ª, EN 16 DE OCTUBRE DE 1962.

Ordinaria

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Alvarez (don Humberto).

Asisten los Senadores señores Ahumada, Alessandri (don Fernando), Allende, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Durán, Echavarrí, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Palacios, Quinteros, Sepúlveda, Tomic, Torres, Vial y Wachholtz.

Concurre, además, el señor Ministro de Justicia don Enrique Ortúzar Escobar.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTA

No hay aprobación de acta.

CUENTA

Se da cuenta del segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que consolida deudas del personal de las instituciones semifiscales.

—*Queda para tabla.*

Homenaje

Los señores Corvalán (don Luis), en nombre del Comité Comunista; Palacios, en nombre del Comité Socialista; Durán, en nombre del Co-

mité Radical; Pablo, en nombre del Comité Democratacristiano; Sepúlveda, en nombre de los Comités Conservador y Liberal, y Castro, rinden homenaje a la memoria del ex Senador, recientemente fallecido, don Rudecindo Ortega Masson.

El señor Pablo solicita se dirijan oficios, en nombre del Comité Democratacristiano, a la familia del señor Ortega Masson, y al partido político en que militaba, haciéndoles presente las condolencias de los miembros de esta Corporación.

Adhiere a esta petición, el señor Sepúlveda, en nombre de los Comités Conservador y Liberal.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados en la forma que establece el Reglamento.

En seguida, el señor Presidente da cuenta a la Sala de los siguientes acuerdos adoptados en reunión de Comités:

1º—Prorrogar el plazo de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, para terminar el estudio del proyecto que destina recursos a la Corporación de la Vivienda hasta el día martes 23 del actual; tratarlo en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de ese día; y dar un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el día de mañana, miércoles 17 del actual, a las 12 horas.

2º—Tratar en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 17 del actual, los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que aumenta la planta de Carabineros de Chile.

3º—Discutir, en general, en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 24 del presente, con o sin informe, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los Servicios de Impuestos Internos, Tesorerías y Aduanas; y discutirlo, en particular, en la sesión ordinaria del miércoles 31 del mes en curso.

4º—Concurrir a la Conferencia Interparlamentaria que se celebrará en Río de Janeiro entre el 24 y el 31 de octubre en curso, con una Delegación formada por cinco Senadores y un Secretario. La Delegación estará integrada por tres representantes de la mayoría y dos de la minoría.

5º—Postergar la sesión especial que debía celebrar el Senado en el día de mañana, miércoles 17 del actual, de 10.45 a 13 horas, a fin de ocuparse de la Conferencia de Cancilleres efectuada en Washington en el mes en curso, para el próximo martes 23 del actual, de 10.45 a 13 horas.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Quinteros, Faivovich, Wachholtz y Pablo.

El señor Faivovich formula indicación para modificar el acuerdo de los Comités, en el sentido de tratar el proyecto sobre recursos para la Corporación de la Vivienda, el día miércoles 24 del actual y no el 23, con el objeto de proporcionar más tiempo a la Comisión de Hacienda, a fin de que informe sobre el aspecto financiero de dicha iniciativa.

El señor Presidente expresa que sólo por unanimidad de los Comités podría modificarse lo acordado.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que consolida deudas del personal de las instituciones semifiscales.

Se inicia la discusión en particular del proyecto del rubro.

De conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general, ni de modificaciones en este segundo informe. En este caso se encuentran los números 3º y 4º.

Asimismo, se da por aprobado el artículo 1º, que fue objeto de indicaciones declaradas improcedentes.

A continuación, se consideran las modificaciones propuestas por la Comisión.

Artículo 2º

La Comisión no propone modificaciones a este artículo, por cuanto dejó entregada a la Sala la resolución del empate respecto de la indicación formulada por los señores Contreras Labarca, Pablo y Quinteros, para agregar, en el inciso primero y a continuación de la frase: "auxilios médicos," esta otra: "préstamos de auxilio,".

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Quinteros, Pablo, Ahumada y Letelier.

Cerrado el debate y puesta en votación, se aprueba con los votos en contra de los Senadores conservadores presentes, y un pareo que corresponde al señor Allende.

Artículo 5º

La Comisión no recomienda modificaciones a este artículo y se remite al aprobado en la discusión general.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Contreras (don Víctor), Letelier, Quinteros, Palacios y Pablo.

A indicación de los señores Pablo, Palacios y Letelier, y por la unanimidad de los Comités, se acuerda encomendar a la Mesa la redacción del texto de este artículo, a fin de que contenga la intención del acuerdo de la Comisión, en el sentido de que las prestaciones que corresponda

pagar en virtud de la compensación, y de acuerdo con las horas extraordinarias, se hagan mensualmente.

La redacción definitiva queda como sigue:

“Artículo 5º—El personal de las Instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley, compensará con horas extraordinarias el tiempo correspondiente a los periodos no trabajados por huelgas entre el 1º de enero de 1960 y el 30 de septiembre de 1962, en la forma y condiciones que determinen los Vicepresidentes o Jefes Superiores de los respectivos Organismos.

Estos períodos, una vez compensados, se considerarán trabajados para todos los efectos legales y los descuentos efectuados les serán devueltos mensualmente a este personal. En caso de que por este tiempo extraordinario trabajando se produjere una mayor remuneración que la descontada, el empleado percibirá, también el excedente.

La parte compensada se considerará sueldo para todos los efectos legales.”

Artículo 6º, nuevo

La Comisión propone, con el número indicado al rubro, la aprobación del siguiente artículo nuevo, que corresponde al artículo 10 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo 6º—Las Instituciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, procederán a efectuar las imposiciones del 8,33% que señala el artículo 38 de la ley Nº 7.295 para aquellos personales de servicios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Estas imposiciones deberán efectuarse desde la fecha de ingreso de los personales señalados en el inciso precedente.”

Se da cuenta de que los señores Pablo, Contreras Labarca, Frei, Corbalán (don Salomón), Contreras (don Víctor), Castro, Barros y Tomic, y, para los efectos reglamentarios, los señores Wachholtz y Enríquez, han renovado una indicación para agregar a este artículo, el siguiente inciso final:

“Dicha indemnización será compatible con cualquiera otra que fijen o hayan fijado reglamentos o leyes especiales”.

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Letelier, Quinteros, Pablo y Tomic.

Cerrado el debate y puesta en votación, se da por aprobada por 15 votos a favor, 5 en contra y 4 pareos, que corresponden a los señores Alessandri (don Fernando), Allende, Palacios y Echavarrí.

Artículo 7º, nuevo

La Comisión ha dejado entregada a la Sala la resolución del empate producido respecto de una indicación formulada por los señores

Pablo y Tomic para reponer el artículo 11 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

“Artículo . . .—El personal de servicios menores o secundario de la Caja de la Marina Mercante Nacional, pasará a ser imponente de la Caja de Previsión regida por las leyes N^{os}. 6.037 y 7.759, gozando de todos los derechos y beneficios de los imponentes de ella, sin perder la condición jurídica que actualmente tienen.”

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Pablo, Letelier y Ahumada. Este último, solicita se dirija oficio, en su nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República recabándole se sirva enviar a esta Corporación, el informe de la Comisión gubernamental encargada de estudiar la normalización de la seguridad social.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio solicitado en conformidad al Reglamento.

Cerrado el debate y puesta en votación se da por aprobada por 14 votos a favor, 6 en contra y 3 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Fernando), Allende y Palacios.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1^o—La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, el Servicio de Seguro Social, el Servicio Médico Nacional de Empleados, el Instituto de Seguros del Estado, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, la Caja de Accidentes del Trabajo, la Caja de Colonización Agrícola y el Departamento de Indemnizaciones a Obreros Molineros y Panificadores concederán a su personal en servicio activo un préstamo especial de hasta quince años plazo que se destinará a cancelar cualquiera deuda de las que le son descontadas mensualmente por planillas de sueldo, con excepción de los préstamos hipotecarios concedidos para la adquisición, construcción, ampliación o reparación de un bien raíz, que se hayan contraído con anterioridad al 1^o de agosto de 1962, iniciándose el servicio de esta nueva deuda a contar desde el mes de enero de 1963.

Para estos efectos se practicará una liquidación de dichas deudas devengadas al 30 de julio de 1962, con sus intereses.

No regirán para el otorgamiento de este préstamo, las normas legales y reglamentarias limitativas o prohibitivas que rijan para las mencionadas instituciones.

Artículo 2^o—El personal que se acoja al préstamo especial que se-

ñala el artículo 1º no podrá contraer nuevos préstamos de tipo personal dentro del plazo de tres años, contado desde el otorgamiento de dicho préstamo especial, salvo los correspondientes a auxilios médicos, préstamos de auxilio, los del departamento u oficina de bienestar de la Institución respectiva y aquellos que se otorgan para convenios con la Corporación de la Vivienda o con las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Dentro del mismo plazo, tampoco podrá contraer nuevos préstamos el personal que esté obligado al pago de dividendos o descuentos, por préstamos, superiores al 50% de sus remuneraciones, excepto los de auxilios médicos y los demás expresamente calificados que determine el Reglamento.

Artículo 3º—El personal de empleados de las Instituciones de Previsión Social y semifiscales que perciba un sueldo base inferior al sueldo vital escala "A" del departamento de Santiago, tendrá derecho a percibir dicho sueldo.

El personal de obreros de las mismas instituciones que perciba un salario inferior al salario mínimo que rige para los obreros de la industria, tendrá derecho a percibir dicho salario mínimo.

La presente disposición regirá desde el 1º de enero del presente año.

Artículo 4º—Autorízase a las Instituciones Semifiscales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, para otorgar un préstamo a su personal equivalente a un mes de sus remuneraciones, el que no podrá ser inferior a un sueldo vital ni superior a cuatro sueldos vitales, escala "A", del departamento de Santiago.

Este préstamo se incorporará a la consolidación de deudas a que se refiere el artículo 1º.

Los Organismos que hagan uso de la autorización contemplada en el presente artículo, quedan facultados para modificar sus presupuestos en la medida necesaria para conceder los préstamos, sin necesidad de sujetarse a las restricciones o disposiciones de sus leyes orgánicas, ni de requerir aprobación superior.

Artículo 5º—El personal de las Instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley, compensará con horas extraordinarias el tiempo correspondiente a los períodos no trabajados por huelgas entre el 1º de enero de 1960 y el 30 de septiembre de 1962, en la forma y condiciones que determinen los Vicepresidentes o Jefes Superiores de los respectivos Organismos.

Estos períodos, una vez compensados, se considerarán trabajados para todos los efectos legales y los descuentos efectuados les serán devueltos mensualmente a este personal. En caso de que por este tiempo extraordinario trabajado se produjere una mayor remuneración que la descontada, el empleado percibirá, también, el excedente.

La parte compensada se considerará sueldo para todos los efectos legales.

Artículo 6º—Las Instituciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, procederán a efectuar las imposiciones del 8,33% que señala el artículo 38 de la ley N° 7.295 para aquellos personales de servi-

cios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Estas imposiciones deberán efectuarse desde la fecha de ingreso de los personales señalados en el inciso precedente.

Dicha indemnización será compatible con cualquiera otra que fijen o hayan fijado reglamentos o leyes especiales."

TIEMPO DE VOTACIONES

Por la unanimidad de los señores Senadores presentes, se aprueban las siguientes indicaciones:

1.—De los señores Ahumada y Quinteros, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados, en sesión de 10 del actual, por los señores Correa y Corbalán (don Salomón), respectivamente.

2.—De los señores Barros y Contreras (don Víctor), para publicar "in extenso" el debate sobre la devaluación monetaria de la sesión de esta mañana; y

3.—De los mismos Senadores señores Barros y Contreras (don Víctor), para publicar "in extenso" el homenaje rendido a la memoria de don Rudecindo Ortega Masson.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES

El señor Barros, en su nombre y en el del señor Allende, se refiere, en primer término, al desalojo de ocupantes de un predio fiscal en la provincia de Valparaíso, y concluye estas observaciones pidiendo se remitan, en su nombre y en el del expresado señor Senador, los siguientes oficios a los señores Ministros que se indicar :

1.—Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole obtener que el Servicio de Seguro Social informe a esta Corporación, sobre el número de inquilinos que trabajan en los predios agrícolas de la comunidad Kattan, y de sus sueldos, imposiciones, asignaciones, etc.

2.—Al señor Ministro de Salud Pública, para que obtenga que el Servicio Nacional de Salud proporcione al Senado, los antecedentes relativos al estado de salubridad en que se encuentran las viviendas que ocupan los referidos inquilinos;

3.—Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva obtener que el organismo que corresponda informe al Senado acerca de los deslindes, avalúos y tributación, de la hacienda Rabuco;

4.—Al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva imponer a esta Corporación, en primer lugar, de los motivos que lo indujeron a enviar tan considerable número de representantes de la fuerza pública, para el desalojo de las familias que ocuparon el referido inmueble fiscal, ubicado frente a la hacienda Rabuco, y, que proporcione, asimismo, amplia información acerca del señor Víctor Kattan Davique;

5.—Al señor Ministro de Obras Públicas, recabándole se sirva obtener que la Corporación de la Vivienda destine viviendas a las respectivas familias desalojadas, en el evento de que ellas no puedan volver al sitio fiscal antes mencionado.

El señor Presidente anuncia que se enviarán los oficios solicitados, en la forma que establece el Reglamento.

En seguida, el mismo señor Senador expresa diversas observaciones sobre la intervención de la Embajada de la República Federal de Alemania en el Instituto Chileno-Francés de Cultura, y pide se envíen, en nombre del Comité Comunista, los siguientes oficios:

1.—Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole tenga a bien ordenar que el Departamento de Cooperación Intelectual de la Universidad de Chile informe a esta Corporación acerca de la suspensión de la representación de la obra de Brecht, en el Instituto Chileno-Francés de Cultura, de Valparaíso, por el grupo teatral ATEVA; y

2.—Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva informar al Senado acerca de si la Embajada de un país extranjero, como la alemana, por ejemplo, tiene o no facultad para suspender la representación de una obra teatral, en el Instituto Cultural de otra Nación.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios solicitados, en la forma que dispone el Reglamento.

En el tiempo correspondiente al Comité Conservador, usa de la palabra el señor Ibáñez, quien hace un análisis de la situación económica del país y de la devaluación monetaria llevada a cabo por el actual Gobierno.

Por la vía de la interrupción, intervienen los señores Corbalán (don Salomón), Vial, Pablo y Frei.

Sobre la misma materia, y en el tiempo asignado a los Comités Demócratacristiano y Mixto, hace uso de la palabra el señor Vial.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO

I

OBSERVACIONES FORMULADAS POR SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 10.223 SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.

Santiago, 25 de octubre de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, con excepción de las siguientes, acerca de las cuales ha adoptado los acuerdos que a continuación se indican:

Artículo 1°

N° 15

Ha rechazado la que tiene por objeto agregar en el artículo 15 de la ley N° 10.223, que por este número se reemplaza, a continuación del inciso octavo, los siguientes incisos nuevos:

“La ampliación horaria será pagada sobre la base del sueldo del grado 5° por las horas de extensión.

La asignación establecida en la letra a) del artículo 11 es incompatible con toda extensión horaria.

La jornada diaria de trabajo no podrá exceder de 6 u 8 horas, según sea el caso.”

Ha rechazado los tres artículos nuevos que se proponen en reemplazo del artículo 20 de la ley N° 10.223, y que son del tenor siguiente:

“Artículo 20.—La limitación de remuneraciones establecidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 68, de 1960, se extenderá al total de remuneraciones mensuales que perciban de los servicios públicos los profesionales funcionarios. Se exceptúa de la aplicación de esta disposición al Director General de Salud.”

Artículo ...—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, los profesionales beneficiarios de pensiones de jubilación otorgadas en razón de servicios prestados al Fisco, a las Municipalidades o a cualquiera Institución del Estado, podrán ser nombrado en empleos regidos por este Estatuto siempre que en el nuevo nombramiento se ordene la reducción del sueldo correspondiente en una cantidad igual a aquella en que la suma del sueldo asignado al cargo y la pensión de jubilación exceda al sueldo que le correspondería percibir al profesional funcionario si tuviera jornada completa de trabajo.”

Artículo . . .—Para el cómputo de las pensiones de jubilación percibidas por cargos servidos como profesionales funcionarios en las Fuerzas Armadas y en las Plantas Permanentes de Empleados Civiles del Cuerpo de Carabineros de Chile, su monto no podrá ser considerado superior al sueldo asignado al grado 5º, por doce horas semanales de trabajo. Igual norma les será aplicada a los Oficiales de Armas a que se refiere el inciso 3º del artículo 19.”.

Nº 23

Ha rechazado la que consiste en suprimir este número, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 11

Ha reprobado la que tiene por objeto consultar el siguiente Nº 7, nuevo, en este artículo:

“7.—Derógase el inciso final del artículo 8º y los artículos 10 y 19 y agrégase el siguiente inciso final al artículo 9º: “En el caso de los predios agrícolas, la Dirección de Impuestos Internos propondrá los respectivos coeficientes al Presidente de la República, considerando la variación experimentada por los precios agropecuarios al por mayor durante los últimos doce meses anteriores al mes de julio, que constituirá el límite máximo de reajuste. Dicho Servicio podrá tomar en cuenta, además de la variación experimentada por los referidos precios, los estudios que haya practicado o los que practiquen otras reparticiones públicas sobre costos de producción.”.

Artículo 28

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 30

Ha desechado la que consiste en suprimir el inciso segundo de este artículo, y no ha insistido en la aprobación del texto primitivo. Dicho inciso segundo es del tenor siguiente: “El rendimiento de este artículo deberá invertirse en construir consultorios y postas médicas rurales.”.

Artículos transitorios

Artículo 2º

Ha reprobado la que tiene por objeto sustituir las palabras “legales

y previsionales" por las siguientes: "a que se refiere el inciso 3º del artículo 4º", y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículos 6º, 8º y 11

Ha rechazado las que tienen por finalidad suprimir estos artículos, y ha insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas correspondientes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Gustavo Loyola Vásquez*.—*Eduardo Cañas*, Secretario.